

Agroecología & Comunidad



Manos  Unidas

cserdh
centro de servicios | y defensa de
estudios rurales | derechos humanos

Agroecología & Comunidad



Manos  **Unidas**

cserdh
centro de servicios | y defensa de
estudios rurales | derechos humanos

© CSERDH

Agroecología & Comunidad

Diseño y diagramación de interior: *Bertha Renée Jerusewich*

Ilustración de portada: *María Luisa Barreto Arce*

Edición al cuidado del CSERDH

El contenido del presente material es de exclusiva responsabilidad del CSERDH.

Edición: 1000 ejemplares

Asunción - Paraguay

Enero 2021

Hecho el depósito que marca la Ley N° 1328/98

cserdh

centro de servicios | y defensa de
estudios rurales | derechos humanos

Balanzá 925 e/ Teodoro S. Mongelós

Edificio Manuel Domínguez 2° D

Asunción - Paraguay

Tel. (595 21)220.295 / 207.973

www.cserdh.org.py

*A los hombres y mujeres que se dedican
a la agricultura campesina familiar.
A quienes pese a las adversidades
siguen apostando por la producción
sana de alimentos.*

**PROYECTO PAR/73858
“SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
MEJORAMIENTO DE INGRESOS DE
FAMILIAS DE POBLACIÓN RURAL”
DESARROLLADO CON
COMUNIDADES CAMPESINAS
DEDICADAS A LA AGRICULTURA
CAMPESINA FAMILIAR**

**PERIODO
DICIEMBRE 2018 Y JULIO 2020**

**DISTRITO DE HORQUETA –
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN –
REGIÓN ORIENTAL PARAGUAY**

INTRODUCCIÓN

Este trabajo releva el proceso organizativo y la experiencia territorial en los campos productivo, sociocultural, ambiental y de derechos. Releva asimismo las expresiones vertidas por las mujeres que constituyeron mayoría en el proyecto citado que contó con la asistencia del CSERDH y la cooperación financiera de Manos Unidas de España.

El proyecto se centró en la mejora de la seguridad alimentaria con generación de ingresos brindando acompañamiento en capacitación y asistencia técnica para la producción agroecológica diversificada de 120 familias pertenecientes a las siguientes comunidades: Capitán Giménez, Alfonso Cué, 25 de Abril, Santo Domingo Calle 10, Sagrada Familia Calle 12 y San Silvestre Calle 13.

Se incorporan además informaciones sobre las condiciones geopolíticas y socio económicas del territorio del proyecto, basada en datos oficiales del Estado paraguayo y en lo publicado en los medios de prensa.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

I. VÍNCULOS ORGANIZATIVOS Y PROCESO DE FORMACIÓN HISTÓRICA.

En general, las actuales organizaciones de base del departamento, tienen su origen en lo que fueran las Ligas Agrarias Cristianas (LAC) iniciadas a principio de la década del 60, el más importante movimiento campesino conformado con el apoyo de la Iglesia Católica “con un carácter más político y movimentista”, según el sociólogo Quintín Riquelme.

El mismo agrega que en *“la reconstitución del actor colectivo campesino, en la tarea de recomposición se destacaron las organizaciones promovidas por la Acción Católica en la década anterior, que dio impulso a la formación de las primeras Ligas Agrarias Cristianas (LAC). Con la represión a las Ligas Agrarias Cristianas en 1975 y 1976 termina un período de gran avance de las organizaciones campesinas en el Paraguay”*.

Ya en la década de los 80` “(...) líderes de varios departamentos... con el objetivo de buscar nuevas formas organizativas a través de las cuales viabilizar las inquietudes de los campesinos y pequeños proyectos productivos, apoyados por la cooperación externa y la pastoral social. Así se dio inicio a la reorganización de los campesinos bajo una modalidad organizativa llamada comités de agricultores, con un carácter que agrega el aspecto economicista¹”

En aquel proceso surgieron varias organizaciones gremiales campesinas tales como CONAPA², ONAC³, MCP⁴, entre los años 85 y 86, “con la caída de la dictadura, para direccionar la lucha por la tierra tanto en el campo como en la periferia de las ciudades, se fundó la Coordinadora Nacional de Lucha por la Tierra y la Vivienda (CNLTV), bajo el asesoramiento de la Misión de Amistad. En el año 1993, la coordinadora se dividió pasando a ser dos organizaciones: la Organización de Lucha por la Tierra (OLT) y la Coordinadora Interdepartamental de Sin Tierra (CIST)”⁵.

Históricamente, el departamento de Concepción tuvo una Diócesis profundamente

1 Ídem.

2 Coordinación Nacional de Productores Agrícolas-CONAPA-

3 Organización Nacional Campesina-ONAC-

4 Movimiento Campesino Paraguayo-MCP-

5 Quintín Riquelme, CLACSO 2003.

comprometida con las causas populares. La formación de las Ligas Agrarias, primero y posteriormente las Comunidades Cristianas de Base estuvieron fuertemente apoyadas por la Iglesia. *“El obispo Aníbal Maricevich y la mayor parte del clero diocesano trabajaron muy de cerca con la organización. La experiencia de las Ligas Agrarias duró hasta 1976 año en que se produce la dura represión con el resultado de numerosos asesinatos, desaparición de varios/as dirigentes y la detención de miles de sus miembros hombres y mujeres”*⁶.

El mismo autor señala que, *“en la década del 80 en la rearticulación aparecen dirigentes campesinos/as de Concepción que posteriormente formarían la Organización Campesina del Norte (OCN) para integrarse a la Coordinación Nacional de Productores Agrícolas (CONAPA), fundada en 1985 y que en 1991 pasaría a ser la Federación Nacional Campesina (FNC). La OCN fundada en diciembre de 1986, se integra de esa manera a la CONAPA como organización regional y participa del proceso de articulación y reivindicaciones de las organizaciones campesinas”*⁷.

6 Quintin Riquelme. 2015. Sistematización de la experiencia de organizaciones de Concepción., Material del SERPAJ, 40p.

7 Ídem.

Es así como varias organizaciones de base en el territorio estuvieron vinculadas directa e indirectamente con la Pastoral Social Arquidiocesana y con la Organización Campesina del Norte - OCN-

II. LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

Hugo Pereira periodista investigador, refiriéndose al departamento de Concepción sostiene que *“La población campesina, aún mayoritaria, genera sus ingresos a través de la agricultura minifundiar en un espacio pequeño del territorio, siendo la principal empleadora de los integrantes de la población económicamente activa”*⁸

Asimismo, el estudio realizado por Baranda, Doria et al (2012)⁹ menciona en uno de los resultados -preferencia de las zonas seleccionadas como también la periodicidad de la producción basado en un modelo impuesto por los varones y el sistema social- *“en los territorios se observa una pérdida paulatina de la cultura típica alimentaria de las familias. Las causas principales son: la priorización de la producción de renta en detrimento de la producción de consumo, el avance de la agricultura mecanizada hacia territorios tradicionales de la agricultura familiar,*

8 Pereira Hugo. Departamento de Concepción, Riqueza y Desigualdad.

9 Baranda D, Caballero V y Román M. 2012. Estudio sobre particularidades socios culturales relacionados a la alimentación escolar y producción de zonas seleccionadas. Informe Final. Proyecto fortalecimiento de los programas de alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina Sin Hambre 2025-Proyecto GCP/RLA/180/BRA.

la pérdida de la diversidad genética nativa y de la soberanía alimentaria, la desvalorización de las comidas típicas, la sobrecarga de trabajo de la mujer, la fragilidad de la economía familiar”.

Los y las referentes en el territorio mencionan que *“el sector sigue sosteniendo el abastecimiento y la sobrevivencia, somos los que producimos los granos como feichao, poroto, maíz, maní. Somos, además los y las que mantenemos y conservamos nuestras semillas nativas a las que mezcamos, cuidamos y defendemos para reproducirla siempre. Nuestro enfoque de trabajo es armónico con la naturaleza, utilizamos racionalmente los recursos que disponemos en nuestro alrededor, producimos sin agrotóxicos. Ello, gracias a las capacitaciones recibidas, al acompañamiento técnico en terreno y a través del intercambio de experiencias de campesinos a campesinas, en todos los eventos, por ejemplo las ferias etc”*¹⁰

La práctica productiva de las comunidades del Proyecto, coincide con lo expresado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales Declaración

10 Entrevista grupal a mujeres de OZAE.

del Derecho Campesino¹¹ que en uno de los artículos referidos al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria señala *“Los campesinos y campesinas tienen derecho a controlar sus sistemas alimentarios a través de la participación en la formulación de políticas alimentarias y de agricultura. Los Estados deben proteger el derecho de los campesinos y campesinas a la soberanía alimentaria y prevenir la malnutrición por medio de la implementación de tecnología y educación”*

A nivel de la política oficial, los programas, vía Ministerio de Agricultura y Ganadería *“en su mayoría van dirigidas a organizaciones de mujeres. Sin embargo, esta priorización no parece responder a una política explícita de género, aunque en algunos programas aparecen en sus lineamientos estratégicos como en el caso del Programa Paraguay Inclusivo (PPI) sino a circunstancias del momento, y porque además la producción hortícola –las huertas– históricamente están asociadas a roles femeninos. De ser así, se estaría reforzando la doble condición de explotación de las mujeres, de reproductoras a proveedoras cargándoles con mayores responsabilidades en la manutención del hogar”*¹².

11Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales/MARZO 2020/PUBLICACIÓN DE LA VIA CAMPESINA.

12 CDE- Agricultura Familiar Campesina en Paraguay. Principales

Al no contar con lineamientos de formación, el trabajo productivo queda descontextualizado de las necesidades de capacitación integral de las mujeres campesinas, exponiéndolas al riesgo ya citado de reforzar aún más los roles tradicionales.

En los papeles, la mayoría de los programas tiene componentes de respeto al ambiente o sostenibilidad; sin embargo, los proyectos carecen de un enfoque agroecológico y las instituciones responsables de la protección ambiental, hacen “la vista gorda” ante la violación de las leyes.

Los municipios no cuentan con presupuesto para la agricultura familiar y su apoyo se limita a las ferias organizadas por los comités de productores/as.

Los programas oficiales de “combate a la pobreza” son asistencialistas y paliativos, no se enmarcan dentro de una política de Estado, razón por la cual la agricultura campesina profundiza su agonía. El segmento rural más empobrecido, dispone de parcelas minifundiarias y en el peor de los casos engrosa la fila de los “sin tierra”. No obstante, las organizaciones desde las bases plantean propuestas públicas de desarrollo, basadas en enfoques sostenibles que apunten

fuentes de financiamiento y análisis de su aplicación en los territorios. 2017. 44p.

a una respuesta estructural de la situación de pobreza y exclusión, propuestas que a nivel micro, desarrollan en sus respectivas comunidades, coherentes con las propuestas de nivel macro.

III. POSTERIORES EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCIÓN

El permanente análisis y los debates sobre las causas estructurales de la pobreza en el campo, antes y durante el proyecto, han aportado claridad a las familias y organizaciones beneficiarias en el sentido de que las necesidades individuales son a la vez colectivas y que el abordaje de tales causas debe hacerse necesariamente de manera colectiva. Pensar, discutir y analizar la realidad, juntos y organizados, más allá de las diferencias.

Tanto la OZAE, como la Red de Productores de Leche, dedicadas a la agricultura ecológica y a la producción pecuaria láctea, coinciden en que el objetivo de la organización es el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados/as y refieren que *“la organización provee además de las capacitaciones, la práctica cotidiana. Ello constituye un cambio en nuestras vidas y es el motivo por el cual las familias decidimos integrar la organización”*¹³.

“En los últimos 10 años muchas familias nos sumamos a la OZAE en Sagrada Familia Calle 12, tanto por la necesidad de apoyarnos

13 Entrevista grupal con OZAE.

mutuamente como por el interés en el modelo agroecológico de producción, promovido por la organización.”¹⁴(...)

El modelo productivo viene siendo tema de debate de las comunidades desde finales de la década del 90. En el 2002 se fundó *la Organización Zonal de Agricultores Ecológicos (OZAE)*, con los principios y objetivos centrados en la defensa y la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y la producción de alimentos sanos en armonía con el medio ambiente. Tanto en el Distrito como en la región, es la OZAE la que inicia las primeras experiencias con dicho enfoque.

La Red de comercialización de leche es una articulación de organizaciones de base que tiene sus inicios en el año 2011, en el marco del Proyecto Paraguay Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

La OZAE y la Red de Productores de Leche, beneficiarios del proyecto, ponen especial énfasis en la importancia de conservar la cultura campesina de la solidaridad y la reciprocidad que en el norte está menos violentada que en otras regiones debido a su población aún mayoritariamente campesina que otorga identidad y sentido de pertenencia. Defender la cultura

14 Entrevista grupal OZAE, base sagrada familia.

campesina conlleva necesariamente la defensa y puesta en valor de la tierra y los recursos naturales como fuente de vida -no mercancía- la biodiversidad y la recuperación y protección de las semillas nativas y criollas.

Las familias vienen poniendo en práctica el manejo productivo sostenible en armonía con la naturaleza -sin agrotóxicos ni transgénicos- protegiendo la vida en todas sus formas y la humana en particular.

No fue fácil contraponerse al enfoque de la agricultura convencional impuesta durante los últimos 40 años y que tuvo su origen en la “*revolución verde*”. Una agricultura a la que las organizaciones campesinas del mundo han dado el acertado nombre de “*agricultura sin campesinos*”; altamente intensiva y mecanizada, dependiente de paquetes tecnológicos importados que se consolida como agronegocio en la etapa *biotecnológica*¹⁵. El modelo mercantilista fue afianzándose con su característica monopolista y hegemónico, arrastrando y erosionando a su paso las formas tradicionales de producción principalmente la destinada para el consumo, la biodiversidad e incluso las propias comunidades;

15 La biotecnología desarrolló particularmente las semillas transgénicas y herbicidas muy difundidos y extendidos en el cono sur, dando salto exponencial en el crecimiento de las fronteras agrícolas.

muchas de ellas desaparecieron y en su sitio existen grandes extensiones de soja, en las que prácticamente no se ven seres humanos.

Una de las socias refiere “me uní a la OZAE en el 2011 para la producción y comercialización de leche, en el marco del Proyecto Paraguay Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Posteriormente fuimos desarrollando otras áreas de la producción sostenible agroecológica, la cría de animales menores, producción hortícola, etc”¹⁶(...)

“La participación en los espacios de discusión nos ha permitido tomar conciencia sobre la importancia de la agricultura campesina, la producción de alimentos propios, la protección y conservación de las semillas. Asimismo, de la necesidad de enfrentar y encontrar respuesta ante los riesgos y la amenaza que constituye la pérdida de la biodiversidad. La alianza de las organizaciones campesinas con las ONGs con las cuales compartimos principios y hemos construido una respetuosa relación institucional, es fundamental. En el marco del proyecto fueron clave las capacitaciones tanto como la asistencia directa en las fincas”.

16 Francisca Romero, OZAE.

“Me uní a la OZAE por invitación de una compañera asociada. Perdí dos hijos en el lapso de un año y estaba destrozada. Fue un golpe muy duro para mí. La organización me brindó contención. En lo personal, participar de las jornadas de capacitación, recibir asistencia técnica para la producción agrícola y también veterinaria para el mejoramiento del cuidado de los animales menores, fue una terapia en lo emocional y mejoró la calidad de vida de mi familia”¹⁷(...)

Otra socia menciona “Paulatinamente me fui integrando a la organización. Valoro mucho el espacio, la formación continua nos brinda la posibilidad de mejorar nuestra situación, me siento muy cómoda. Necesitamos juntarnos y fortalecer nuestra organización. Es obvio que individualmente será imposible hacer frente a los desafíos. Debemos fortalecernos y ampliar la cobertura de nuestra organización”¹⁸

Coinciden en identificarse como: “defensores del medio ambiente, ore rakate y la naturaleza ko departamentope (Somos defensores del medioambiente, guardianes de la naturaleza en el departamento). Los jóvenes desde los 15 años se integran a la organización pero nos enfrentamos con la realidad de que

17 Dora Areco, OZAE.

18 Griselda Báez, OZAE

al concluir el ciclo secundario, muchos van a continuar sus estudios en otras zonas del país, en busca de una profesión. Algunos vuelven y otros ya se quedan viviendo en las ciudades”¹⁹

El enfoque de desarrollo integral propuesto por la organización y esencialmente el modelo agroecológico, permite planificar de manera sustentable la utilización de los recursos circundantes, cuidando colectivamente el ambiente y la biodiversidad. La gestión debe ser encarada organizativamente, no hay otro modo de lograr los objetivos.

Las tareas llevadas a cabo en las fincas familiares, se multiplican en el espacio comunitario y los logros obtenidos se defienden igualmente de manera organizada y comunitaria. *“Nos distribuimos las tareas. En mi caso me involucro más con la huerta y a mi marido le exijo que se capacite en la producción animal por tratarse de su actividad principal”²⁰*

De hecho una de las bondades de la agricultura campesina es que 10 hectáreas de tierra ocupa en promedio cuatro manos de obra, siendo la que más empleo genera.

<http://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/472647/>

19 Nilda Recalde, OZAE

20 Ídem

Es parte de la realidad campesina, a nivel país, el permanente éxodo de personas y familias enteras del campo a la ciudad. El fenómeno tiene diversos motivos entre los que se destacan especialmente la presión que -con la complicidad de los funcionarios de la institución agraria oficial (INDERT)- es ejercida sobre la tierra campesina, desde los intereses del agronegocio, sea para la venta, la amenaza de desalojo o el alquiler en cuyos casos el campesino casi siempre pasa a engrosar cinturones de miseria urbana, deja de producir alimentos y pasa a ser consumidor sin los recursos para acceder a alimentos sanos y abundantes. Una de las socias de OZAE relata su experiencia en contrario: *“Yo nací y crecí en la ciudad de Asunción. En los últimos años decidí venir a vivir al campo y aprendí muchísimo. No sólo cómo trabajar en la huerta. Fue un cambio total en mi forma de vida. Actualmente crío gallinas, dispongo de huevos que intercambio con las vecinas en forma de trueque; llevo mi gallina y traigo leche a cambio. Voy ganando amistades y compañeros, ahora soy promotora de salud en la OZAE”²¹*

En la comunidad de Santo Domingo, base de la Asociación Kuña Aty e integrante de la red de productores de leche, mencionan que iniciaron su tarea organizativa con la Pastoral Social.

²¹ Ledy Cabrera, OZAE.

Posteriormente, empezaron a organizarse las mujeres, siempre bajo los principios de la unidad, el trabajo colectivo y el mejoramiento de la situación de las familias. *“a pesar de los ataques recibidos desde el principio, por no estar “bien visto” el “Aty”²² de las mujeres en un medio en que la organización suele ser territorio de varones, casi en exclusividad”; aprendimos juntas a desarrollar roles poco comunes para la sociedad.*

Más adelante, pasaron a integrar la CONAMURI²³ (Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas) fundada en el año 2000. *“A través de nuestra articulación, participamos de la primera gran marcha de mujeres campesinas e indígenas²⁴ desarrollada en el país. Como resultado de esta gran movilización se logró la aprobación de un proyecto de Tambo para la producción de leche. El proyecto contó con el apoyo del PNUD y la experiencia sirvió para tener la visión nacional e internacional de la realidad, según refieren.*

“En principio nos juntamos muy pocas mujeres y paulatinamente fue aumentando la participación.

22 Reunión / Asamblea.

23 Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas.

24 Kuña jetyvyro ha jepytao, material de sistematización de CONAMURI, 2011.

*Son las cosas que mirando en retrospectiva nos alegran mucho. Consideramos que fue un gran acierto construir nuestra organización, aún desafiando las dificultades. Hoy podemos decir lo mucho que hemos aprendido y hecho, los conocimientos obtenidos y las actividades realizadas, con mucho sacrificio, es cierto, progresando juntas y conquistando logros y, lo más importante, defender nuestros derechos como seres humanos plenos más allá de ser madres, hijas, hermanas.*²⁵(...) expresan las integrantes.

Es muy significativo que las mujeres descubran por propia experiencia lo que representan, su papel como individualidad y como colectivo en la sociedad aprendiendo a caminar juntas entre pares, a pesar de la desvalorización y el desprecio hacia su rol histórico que las reduce a simples accesorios y obreras domesticas *-kuña ha angú-a ogape guá-* (la mujer como el mortero debe estar dentro de la casa).

“El empoderamiento de las mujeres empieza por la autoestima que junto con el conocimiento de los derechos nos ayuda a ir tomando conciencia y superando la histórica y naturalizada sumisión. Inicialmente, esto no fue bien visto en el entorno comunitario ni en la propia familia. En el presente podemos decir que vamos cambiando esa situación, las compañeras tienen muy claro los

25 Entrevista grupal con la Asociación Kuña Aty.

*objetivos y que lo logrado es fruto del camino recorrido*²⁶.

El espacio de encuentro permite llevar adelante juntas muchas acciones y conquistar beneficios comunitarios que se gestionan, cuidan y valoran, generando sentido de pertenencia. *“Empezamos con pequeñas cosas como criar gallinas juntas, reproducimos para repartir a todas. Esas primeras experiencias nos demostraron que podíamos avanzar hacia otras acciones conjuntas. Es así que seguimos juntas emprendiendo múltiples actividades”*²⁷

Destacan que el grupo se sostiene en los siguientes pilares: participación, solidaridad, constancia, transparencia. Se vinculan con otros grupos afines en la comunidad y con otras organizaciones de la zona con similares objetivos. Existe la convicción de que las tareas realizadas buscan el bien común, más allá de las contradicciones propias de cualquier grupo humano y de las dificultades que a veces impiden llegar a los objetivos propuestos. Lo fundamental es persistir y aprender a administrar las contradicciones.

Mencionan que en las últimas dos décadas desarrollaron muchas acciones conjuntas, a

26 Ídem.

27 Ídem.

partir de las necesidades múltiples y diversas que nos toca como mujeres, *“Las realidades eran distintas. Algunas tenían un poco para defenderse y otras no tenían nada; responder a eso de manera individual es difícil si no imposible. Sólo con el joaju (juntas/unidas) se pueden alcanzar las metas que nos proponemos. Todo lo aprendido en el proceso colectivo llevamos a nuestra casa para ponerlo en práctica”*²⁸

La producción organizada de leche se inició pensando en mejorar la alimentación familiar. Posteriormente se pensó en la posibilidad de generar excedentes para la comercialización. En su momento se contó con la cooperación del SERPAJ²⁹.

La Asociación San Silvestre de Calle 13, lleva un proceso organizativo de 20 años. Inicialmente conformaron el Comité de Productoras y Productores San Silvestre que entre los años 95 y 97 empezó a intensificar su trabajo. *“Compañeros y compañeras nos juntamos en la búsqueda del bien común y el desarrollo comunitario. Hoy somos una Asociación con personería jurídica y muchos de aquellos compañeros y compañeras hoy no están”*³⁰.

28 Ídem.

29 SERVICIO PAZ Y JUSTICIA.

30 Entrevista grupal, Asociación San Silvestre.

Destacan que con apoyo de la Dirección de Extensión Agraria y Ganadera - (DEAG), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) junto con otros comités del distrito de Horqueta conformaron una coordinadora que luego fue desarticulada. En dicho marco se logró la aprobación de un proyecto Fruti-Hortícola que benefició a 40 socios y socias.

La experiencia se desarrolló en una parcela de *dos hectáreas*, cuyo inicio no fue fácil pero que motivándose mutuamente y con la ayuda de los técnicos, pudieron concretarla.

Una de las socias recordó que el mercado era uno de los objetivos y que el error consistió en que todos los comités produjeron los mismos rubros y se encontraron con la falta de mercado, visibilizándose la necesidad de una planificación en la que tuvo responsabilidades el DEAG, ***-Oreko la ore productose poraiterei oreve, pero la mercado sa´i-*** (nuestra producción fue muy buena pero tuvimos poco mercado). En cuanto al consumo se cumplieron los objetivos propuestos.

Como suele suceder en los casos de las asistencias gubernamentales improvisadas, el resultado fue la desarticulación de la organización una vez terminado el acompañamiento técnico, a

lo que se sumó el efecto negativo de la ausencia de mercado.

Años después volvieron a reagruparse en torno a las ventas conjuntas en ferias y al almacén de consumo, comercializando su propia producción. Los miembros de aquel comité San Silvestre pasaron a integrar la comisión vecinal *“pro pozo artesiano”*, y *siguieron desarrollando actividades de gestión comunitaria*.

Algunos miembros de San Silvestre formaron parte de la OCRC³¹, espacio desde el cual ampliaron su visión. Como articulación departamental recibieron apoyo de la ONG Tesai –Reka Paraguay para la promotoría de Salud.

*“Valoro el hecho de trabajar en forma colectiva, se aprende muchas cosas. Tenemos antecedentes muy importantes y muy valiosos y a pesar de los obstáculos y las trabas, el hilo del trabajo comunitario nunca se soltó” señala uno de los socios fundadores*³².

Destacan que el comité no solo trabaja para sus miembros, sino se involucra en trabajos comunitarios tales como la reparación de caminos, la gestión del agua, la escuela y la creación y fortalecimiento de otras comisiones vecinales.

31 Organización Campesina Regional Concepción-OCRC-

32 Silverio Cabrera, socio fundador de la Asociación San Silvestre.

Lo señalado precedentemente fueron los primeros pasos de lo que hoy es la Asociación San Silvestre, constituida con todas las formalidades legales, como personería jurídica, RUC, etc. Cuenta con infraestructura comunitaria como vivero escuela y otros centros de producción colectiva. Un especial destaque dan al hecho de que la mayoría de sus integrantes son mujeres.

IV. RADIO COMUNITARIA TAPE PYAHU 88,5 FM

Democratizando la comunicación, la formación y la información.



“Las radios comunitarias, esencialmente, son alterativas. Tiene como función alterar, romper con el statu quo, romper con la hegemonía de grupos que no tienen en cuenta el desarrollo global de la comunidad o la región. Más de cien

emisoras comunitarias ocupan diariamente el espacio radioeléctrico, patrimonio de la humanidad. Aquí se tejen otras historias, se construyen otros tejidos”

http://www.uninet.com.py/accion/215/temadelmese1.html?fbclid=IwAR3Ztri1GWg8JGUkPci5TC7VB6XaWDIpk0nqSCUj1V0A1bIgz02OXWH7uWY

Aunque en desiguales condiciones por lo limitado de su alcance, las radios comunitarias -una reivindicación de décadas de las organizaciones sociales en general y campesinas en particular- representan cierta democratización de la comunicación y de la información, en particular. Un espacio de autogestión frente al discurso hegemónico de los grandes medios cuyo objetivo es el lucro. Siendo absolutamente legal su existencia y funcionamiento, con frecuencia son interesadamente calificadas como “radios pirata”

La Constitución Nacional del Paraguay, en su Artículo 28 señala que “*Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo*”.

La Radio comunitaria de OZAE³³, 88.5 FM -autorizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) por Resolución de directorio Número 1578/2019, de fecha 17 de julio del mismo año- es un espacio de difusión y formación en especial para la juventud y una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la organización considerando que la agenda de los medios hegemónicos no los incorpora y cuando lo hace, generalmente es para denostarlos y estigmatizarlos. Debe considerarse que en la zona del proyecto opera un grupo armado y con toda ligereza los medios empresariales suelen caracterizar a las organizaciones campesinas como “miembros” o “logística” del EPP. Las radios comunitarias son espacios desde los cuales los pobres del campo y de las periferias de la ciudad, exponen y difunden sus ideas, sus propuestas y sus esperanzas.

Desde la radio comunitaria son difundidas las conquistas de los campesinos y campesinas del mundo como por ejemplo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales Declaración del Derecho Campesino. Asimismo se difunde el contenido de las propuestas legislativas que inciden en la agricultura campesina.

33 Radio Comunitaria: Tape Pyahú FM, propiedad de la Organización Zonal de Agricultores Ecológicos-OZAE-

Las radios comunitarias se articulan en dos gremios: la Red de Radios Populares del Paraguay y la Asociación Paraguaya de Radiodifusión Comunitaria- COMUNICA.

Asunción, 17 de Julio de 2019.

Nota SG N° 1835/2019.

Señores:
Organización Zonal de Agricultores Ecológicos
Atte.: Arnaldo Mendoza
Calle 10 – Km 61 Ruta V – Alfonso Cué
(0981) 615 866
Horqueta – Dpto de Concepción

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a la nota ingresada a través del expediente N° 0327/2017 de fecha 08.02.2017, por medio de los cuales solicitan la asignación de frecuencia para Radio comunitaria.

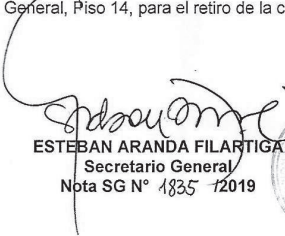
Al respecto, cumplo en comunicarles que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2019, ha emitido la Resolución Directorio N° 1578/2019 "POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ORGANIZACIÓN ZONAL DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS (OZAE), PARA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE PEQUEÑA COBERTURA, EN LA FRECUENCIA 88,5 MHz CON 50W DE POTENCIA EFECTIVA RADIADA, CON INDICATIVO ZPD910, EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO CUÉ, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION".

La autorización otorgada está sujeta a los pagos en los conceptos siguientes: **Derecho de Autorización, Arancel por Uso del Espectro Radioeléctrico y de Inspección Técnica**, conforme a los montos y plazos siguientes:

- **Derecho de Autorización, Gs. 633.769 (Guaraníes seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y nueve)**, por única vez durante el plazo de Autorización, que deberá hacerse efectivo en el plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la notificación de la Resolución, de conformidad al Artículo 70° de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.
- **Arancel por Uso del Espectro Radioeléctrico** que el autorizado deberá pagar la suma de **Gs. 77.877 (Guaraníes setenta y siete mil ochocientos setenta y siete)**. Dicho pago será abonado dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la notificación de la Resolución. Posteriormente el mencionado arancel deberá ser abonado en forma anual según las disposiciones vigentes.
- **Inspección Técnica** de la estación Autorizada, **Gs. 1.056.281 (Guaraníes un millón cincuenta y seis mil doscientos ochenta y uno)**.

Para realizar el pago, sírvase hacer el depósito correspondiente del importe en la Cuenta Corriente N° 223280/8, del Banco Nacional de Fomento a nombre de CONATEL. Posteriormente deberá canjear la Boleta de Depósito por la Factura Contable en el Piso 15, Dpto. Financiero y presentar la misma, adjuntando la presente nota, en la Secretaría General, Piso 14, para el retiro de la correspondiente Resolución.

Atentamente.


ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
Secretario General
Nota SG N° 1835 /2019



V. EL ALMACÉN DE CONSUMO: UN LOGRO FUNDAMENTAL



La creación del almacén de consumo es considerado por las mujeres como el-*karaku*- (lo medular) de sus actividades, logros y objetivos. Una ilusión que se hizo realidad

Los productos son adquiridos con fondos de la Asociación en una cantidad que permite ahorrar cierta suma de dinero que permite venderlos a menor costo. Mayoritariamente son rubros de primera necesidad. *“En el almacén de consumo vendemos también nuestra producción frutihortícola”*.

“Para nosotras, como mujeres, este logro fue fundamental, considerando que tenemos muchos hijos y con el almacén reducimos los costos sustancialmente. Ya más consolidadas habilitamos el sistema de libreta-cuaderno de crédito para las compañeras”³⁴. Esto se concretó con los aportes de cada una.



34 Entrevista con mujeres de Kuña Aty.

El almacén empezó funcionando en la vivienda de una de las socias, *“mensualmente, hacíamos nuestro balance y ajustábamos con los pendientes de pago. Si era necesario vendíamos nuestra gallina para honrar las deudas. Esto nos permitió disponer de capital, generando y redistribuyendo pequeños excedentes entre las asociadas para salvar algunos gastos familiares”*³⁵

El almacén de consumo es la respuesta del sector campesino organizado a las relaciones comerciales injustas que incluso pone en riesgo la sobrevivencia de las personas que no tienen la capacidad de adquirir o producir bienes de consumo.

35 Ídem.

VI. LAS MUJERES DEL PROYECTO, INCENTIVANDO LA COHESIÓN Y ABRIENDO ESPACIOS

No puede desconocerse que se han dado avances en cuanto al acceso a recursos y derechos. No obstante, las mujeres -fundamentalmente las del sector rural- siguen relegadas por un sistema hegemónico basado en el poder patriarcal que responde con expresiones de violencia extrema en muchos casos.

Ellas cuentan con espacios propios en los cuales, se recibe información, se reflexiona sobre la realidad y sobre la naturalización de las distintas formas de violencia de género, utilizando el material del CSERDH que releva el largo recorrido de las mujeres en defensa de sus derechos. Señalan que tienen la convicción de que erradicar la violencia de género mejorará la calidad de vida de toda la familia.

“A modo de incentivar la cohesión, más allá de los espacios propios del análisis, realizamos juntas cultivos asociados de autoconsumo en minga, con rubros tales como *mandioca*, *maíz*, *poroto*- y lo cosechado compartimos.

“Nuestro trabajo fue posicionándonos como referencia, local, regional y nacional ... nos destaca la perseverancia como organización de mujeres en un escenario en que las mujeres sufren tanta presión y con el tiempo, generalmente abandonan la organización al punto de terminar con la organización. No es que no hayamos tenido dificultades, las hemos tenido y muchas pero con todo ello y en la medida que avanzamos en edad, -ipora vaera la jaiko porama (sería bueno que podamos alcanzar una vida digna)”³⁶

En su momento y en reconocimiento de sus trabajos, la Asociación Kuña Aty fue invitada a participar de un proyecto piloto con la Gobernación de Concepción-con apoyo de la JICA-³⁷ para el manejo de pastura con sistema de pastoreo racional voisin³⁸ (PRV). *“Tales desafíos iban surgiendo a la par que nos consolidábamos como organización y nos referenciaba nuestro trabajo ... nos respetan, nos llaman, nos invitan a participar de los espacios”³⁹*

36 Ídem.

37 Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA-Estudio para el Desarrollo Rural Integral dirigido al Pequeño Productor (EDRIPP), 2010.

38 El PRV (Pastoreo Racional Voisin) es una técnica de pastoreo diseñada por el francés André Voisin en la primera mitad del siglo XX. El PRV no es simplemente un pastoreo intensivo. Se trata de una tecnología agroecológica.

39 Entrevista a mujeres de Kuña Aty.

Las mujeres coinciden en que han tenido avances significativos en la búsqueda de una mayor equidad en los espacios organizativos, la lucha por los derechos es cotidiana y se entiende como la necesidad de desprenderse de los prejuicios para caminar juntos hacia una sociedad mejor y no como una confrontación con los varones. *“La gran tarea pendiente es trasladar estos avances organizativos a los hogares de cada una de las socias y compañeras”*⁴⁰ y administrar y superar las situaciones de conflicto que surgen en igual medida que los avances.

*“Las capacitaciones en derechos nos entusiasma. Nos permite desempeñarnos y defendemos ante las autoridades públicas de igual a igual. En la realidad, la mayoría de las veces no tenemos respuesta, pero haber obtenido el reconocimiento no es un logro menor y nos dio más impulso como Kuña Aty. Nos empeñamos especialmente en la autogestión y en la articulación con otras organizaciones, considerando que esos otros espacios nos fortalecen y evitan que quedemos reducidas a una organización de base.”*⁴¹

Las tareas que se emprenden dentro de la organización no son fáciles, exige mucho sacrificio y la constancia ha permitido alcanzar la situación actual.

40 Entrevista grupal con OZAE

41 Entrevista grupal con kuña aty.

“Las mujeres sabemos trabajar, trabajamos mucho y tenemos que trabajar para salir de la dificultad (tekoasy). Es fundamental para nosotras la organización y la capacitación. Va como anécdota que cuando nos invitaban a jornadas de capacitación nos pedían participar cinco mujeres. Nosotras íbamos diez y la gente se reía de nosotras, pero no nos importaba con tal de sacar siempre el mejor provecho”

“Como Kuña Aty, junto con otras compañeras integramos una articulación departamental por los derechos humanos con apoyo de SERPAJ⁴²”

Las mujeres organizadas son un verdadero ejemplo, están en la producción de leche, en las labores domésticas y en las productivas. Todas estas tareas, aunque invisibilizadas, son desarrolladas por ellas, incorporando siempre la búsqueda de una participación equitativa, el reconocimiento de los derechos de género, la lucha contra la violencia y la discriminación. Tímidamente, se inicia la desmitificación y la revisión de los prejuicios socioculturales, caminando gradualmente hacia el respeto y la consideración de las mujeres.

42 Servicio Paz y Justicia.

VII. CONTEXTO LOCAL GEO SOCIO POLÍTICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

En el departamento, la actividad principal y la explotación de los recursos naturales se centra fundamentalmente en la producción de ganadería extensiva que si bien utiliza menos productos tóxicos que los monocultivos transgénicos, la deforestación y la degradación de los suelos es la constante por parte del sector ganadero, lo que es especialmente grave tratándose de suelos marginales de origen arenoso a franco (de influencia del cerrado Brasileño), más susceptibles a los sistemas de mono cultura depredadora que profundiza los desbordes climáticos.

Concepción es uno de los departamentos más extensos y menos poblados de la región oriental con un porcentaje de serranías y estancias alejadas de la población.

Las organizaciones beneficiarias, a través del proyecto, plantean proseguir con las prácticas resilientes al clima basado en el enfoque agroecológico y en un desarrollo territorial acorde con las características locales y particulares, en armonía con la naturaleza.

VIII. EL HISTÓRICO ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE TIERRA

Anivel país, se tiene que el 2% de la población posee el 87% de las tierras⁴³

El departamento posee una extensión de 18.051 km² equivalente a unas 1.800.000 hectáreas en superficies con una población de 189.929 habitantes (según el Censo de Población y Vivienda del 2012). 96.937 varones (51.038%) y 92.991 (48.960%) mujeres.

El distrito de Horqueta, área de incidencia de la Organización Zonal de Agricultores Ecológicos OZAE y de la Red de Productores de Leche, tiene una superficie de 2.889 km² equivalente a unas 288.900 hectáreas. En el último censo agropecuario (2008) se verificó un total de 7.075 explotaciones agropecuarias de las cuales 6.865 fincas (97%) son menores de 50 hectáreas que corresponden al segmento de la agricultura familiar, de esto, 6.571 son parcelas menores a 20 hectáreas (93%).

Haciendo un promedio sobre la base del tamaño de las explotaciones de hasta 50 hectáreas, se encuentra que menos de

43 Diario Ultima Hora 13 de setiembre 2015 “tenemos la peor distribución de la tierra del mundo”

65.000 hectáreas se halla en manos del 97% perteneciente a la agricultura familiar campesina y el restante 3% se reparte entre medianos y grandes propietarios quienes detentan cerca del 80% de la superficie del distrito equivalente a unas 224.000 hectáreas aproximadamente. Esta realidad no escapa de la media nacional que según el Índice Gini es del 0.93, próximo a la desigualdad perfecta y considerado uno de las más desiguales del mundo.

En las últimas décadas, esta ofensiva se da por parte de los grandes productores que disputan territorio con los pequeños agricultores.

IX. UN ESTADO QUE RENUNCIÓ A SU ROL ESTRATÉGICO DE PRODUCIR ALIMENTOS

El 94% de las tierras cultivadas se destinan al agronegocio y sólo el 6% a la agricultura familiar campesina según el informe de Oxfam “Yvy Jara/Los dueños de la tierra” En contrapartida, en el período 2015/17 el Estado Paraguayo importó alimentos por valor de 1.019 millones de dólares (*Datos del Banco Central del Paraguay*), alimentos que pueden ser producidos por los agricultores paraguayos.

Desde el Estado se implementan lo que en la jerga campesina llaman “*programa golondrina*” o “*proyecto kepi*”, denominación dada a las políticas públicas improvisadas con el resultado de una baja o inexistente asistencia técnica para la capacitación en el buen manejo y uso de la tierra, considerando las peculiaridades del terreno, los problemas de mercado para la comercialización de productos agropecuarios de la agricultura familiar. Estos programas se limitan a discursos grandilocuentes y el eventual reparto de semillas (casi siempre de mala calidad). En ocasiones el Ministerio los ha involucrado en la producción masiva de rubros que no tuvieron mercado -Fue el caso del cultivo de sésamo- y cuando los campesinos llegaron

hasta Asunción para reclamar la estafa de la que habían sido víctimas, el Ministro se limitó a tratarlos de “haraganes”.

X. FUEGOS CRUZADOS

Las actividades del Proyecto fueron realizadas en su totalidad pese al complejo escenario en el que por un lado, opera el grupo armado autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y por el otro, un Estado represor que estigmatiza a las organizaciones campesinas pretendiendo equipararlas con el grupo armado. Históricamente, las organizaciones campesinas apelaron y apelan a movilizaciones y medidas de fuerza para reclamar y defender sus derechos. Ni la guerrilla, ni los secuestros, ni los asaltos hacen parte de la historia de sus reivindicaciones sociales.

Beneficiario/as del proyecto y pobladores en general, coinciden en señalar que viven en medio de dos fuegos cruzados. Por un lado, el EPP y sus prácticas violentas. Por el otro, la no menos violenta Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), creada en el 2013, por el entonces presidente Horacio Cartes, con el objetivo de combatir al grupo armado. La FTC dispone de un presupuesto mensual que supera el millón de dólares y sus resultados en el combate al grupo armado contrastan con el costo de su

mantención en terreno. <https://www.ultimahora.com/elevado-presupuesto-la-ftc-no-se-refleja-resultados-afirman-n2903954.html>

Numerosas son las denuncias de violación de derechos humanos de los pobladores de las comunidades locales. Pablo Cáceres, Obispo de la Diócesis de Concepción continuamente realiza denuncias públicas en el sentido de que las FTC violan derechos humanos de las comunidades e incluso ha publicado bajo el título “Relatos que parecen cuentos” un libro en el que hace un recuento de los abusos cometidos por la fuerza pública.

<https://www.nanduti.com.py/2020/09/07/miembro-ftc-mas-peligrosos-la-ciudadania-epp-afirma-monsenor-concepcion/>

<https://www.serpajpy.org.py/pobladores-del-norte-denuncian-violaciones-de-derechos-humanos-de-la-fuerza-de-tarea-conjunta/>

<https://www.abc.com.py/tag/mons-pablo-caceres/>

<http://www.nanduti.com.py/2015/05/03/insolito-sacerdote-debera-explicar-a-la-justicia-por-que-miembros-del-aca-leen-su-libro/>

La Banda de Choré - El grupo armado autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y sus desprendimientos: Agrupación Campesina Armada (ACA) y Ejército Mariscal López (EML)

A finales de la década del 90 y principios del año 2000, se dieron los primeros secuestros y asaltos extorsivos y asesinatos cometidos por algunos de los que posteriormente conformaron el EPP.

En 1997 se produjo un asalto frustrado a la sucursal del Banco Nacional de Fomento de la localidad de Choré, departamento de San Pedro, naciendo allí lo que se diera en llamar La Banda de Choré”

“El 16 de noviembre de 2001, María Edith Bordón de Debernardi fue secuestrada en Asunción y mantenida 64 días en cautiverio, hasta ser liberada el 19 de enero de 2002. Fue el inicio de “la industria del secuestro” y marcó en escena la aparición de un grupo armado que luego se llamaría Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP)”.

El 21 de setiembre del 2004 “Cecilia Cubas, hija del ex presidente Raúl Cubas Grau y

de Mirta Gusinky, actual senadora; fue torturada y asesinada, y su cuerpo fue hallado sin vida el 16 de febrero del 2005, tras cinco meses de cautiverio, en un túnel tapado con cemento en el interior de una propiedad ubicada en el barrio Mbocayaty, de Ñemby” cerca de la ciudad de Asunción.

“Como EPP realizaron varios plagios, ataques terroristas a estancias y bases policiales y militares. Sin contar los innumerables crímenes, asesinando a más de 40 personas, entre civiles, policías y militares.

En estos años las víctimas de plagio que sobrevivieron al cautiverio fueron Luis Alberto Lindstron (2008), aunque fue asesinado años después por la organización, Fidel Zavala (2014), Arlan Fick Bremm (2014), Silvano Páez Martínez (2015), Franz Wiebe Boschman (2016), Gerardo Wall (2017), Franz Hiebert Wieler (2017), y Bernhard Blatz Friessen (2017).

Los que no sobrevivieron al secuestro fueron la pareja de alemanes Ericka y Robert Natto (2015), ejecutados mientras eran llevados en cautiverio, y el colono menonita Abrahán Fehr (2015). Mientras, del suboficial segundo Edelio Morínigo Florenciano, secuestrado el 5 de julio del 2014, no se tienen noticias”.

El EPP, con esta denominación apareció en el escenario en el año 2008, tiempo desde el cual, se adjudican y asumen sus actos violentos con grandilocuentes discursos “*contra la oligarquía*”. Sin embargo, su práctica es funcional a lo que dicen combatir. Sus acciones violentas, suelen “*coincidir*” con escándalos de corrupción gubernamental y el gobierno los utiliza convenientemente como tapadera. A la vez el discurso del grupo armado está construido de manera similar al de las organizaciones sociales en cuanto a la identificación de los problemas estructurales, ello es utilizado por el aparato represivo como elemento de criminalización de las organizaciones gremiales que han sido siempre víctimas del aparato represivo.

<https://www.ultimahora.com/el-secuestro-maria-edith-debernardi-n2777792.html>

<https://www.judiciales.net/uno-de-los-abatidos-era-miembro-de-la-banda-de-chore/>

<https://www.lanacion.com.py/politica/2020/09/21/a-16-anos-del-secuestro-de-cecilia-cubas-la-familia-convive-con-la-herida-abierta/>

<https://www.ultimahora.com/guerrilleros-o-terroristas-la-historia-como-nacio-el-epp-n715259.html>

El asesinato de dos niñas por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta

En fecha, 3 de setiembre, la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) asesinó a dos niñas de 11 años que –según las informaciones oficiales- habrían estado con sus padres en el campamento guerrillero. Según los medios de prensa, las autoridades y los familiares, las niñas tienen nacionalidad argentina y vivían en aquel país. En el campamento habrían estado en visita a sus padres. El operativo en que fueron asesinadas las dos niñas, fue calificada de “exitoso” tanto por parte del vocero de la FTC como del presidente de la república, Mario Abdo Benítez, quien se desplazó hasta el sitio para celebrar el “exitoso operativo”.

En las primeras declaraciones sobre los hechos, señalaban que las abatidas fueron dos mujeres fuertemente armadas. Posteriormente se descubrió que eran dos criaturas. Llama la atención algunos hechos del operativo, por ejemplo: que se haya procedido a sepultar los cuerpos de manera inmediata, que se hayan quemado las ropas de las víctimas y que el operativo no haya sido filmado, cuando actualmente hasta una motoneta tiene una cámara filmadora. El comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), Óscar Chamorro,

aseguró más adelante que *“por la boscosidad del lugar y los disparos, solo se pudieron divisar siluetas”*

<https://www.lanacion.com.py/pais/2020/09/02/dos-mujeres-del-epp-abatidas-durante-enfrentamiento/>

<https://www.ultimahora.com/ninas-11-anos-fueron-ejecutadas-el-gobierno-denuncia-abogada-n2903119.html>

<https://www.nanduti.com.py/2020/09/02/aun-no-identifican-las-dos-mujeres-abatidas-enfrentamiento-concepcion/>

En fecha 24 de diciembre fue detenida Laura Villalba, una de las hermanas de Carmen y Osvaldo Villalba, líderes del EPP, según señalan los medios de prensa y las autoridades; la misma habría sido detenida en la zona del Cerro Guasú, departamento de Amambay (conocido por los indígenas Pai Tavytera como Jasuka Venda, sitio sagrado de la etnia), sitio en el cual también habría sido abatido Lucio Silva uno de los más antiguos miembros del grupo armado.

La detenida Laura Villalba, a su vez, denuncia la desaparición de su sobrina de 13 años, hija de su hermana Carmen Villalba quien cumple condena por el delito de secuestro en la “Cárcel de Mujeres del Buen Pastor”. Según

declaraciones de la denunciante, en la búsqueda de la niña en comunidades indígenas y estancias de la zona recibió la informaron de que la niña fue capturada por la FTC y se encontraría en alguna dependencia militar.

La FTC a su vez, niega el hecho y el Fiscal Federico Delfino, delegado de las Unidades Antisecuestro y Antiterrorismo del Ministerio Público, “solicitó que se proceda e interpongan los mecanismos necesarios para ubicar y rescatar a la adolescente, atendiendo a que en la zona opera el Comando de Operaciones de Defensa Interna”.

<https://www.ultimahora.com/fiscalia-ordeno-la-busqueda-hija-carmen-villalba-y-alcides-oviedo-n2920267.html>

Tanto la FTC como el EPP con sus desprendimientos (se cree que tuvo como desprendimiento a otros dos grupos armados llamados Agrupación Campesina Armada -ACA- y Ejército Mariscal López -EML-) resultaron y resultan nefastos para el trabajo gremial de las organizaciones campesinas de la región que prácticamente perdieron protagonismo, al quedar atrapados entre dos fuegos cruzados.

A su vez el gobierno argentino, las Naciones Unidas y los organismos de Derechos Humanos exigen al gobierno de Mario Abdo Benítez el esclarecimiento del asesinato de las dos niñas argentinas.

El último secuestro cometido por el grupo armado hasta el momento en que se escriben estas líneas.

El 9 de setiembre de 2020, en horas de la tarde, fueron secuestrados los señores Oscar Denis, ex vicepresidente del Paraguay y Adelio Mendoza Benítez, indígena guaraní, de la etnia Pai Tavyetera, empleado del primero. El plagio se produjo en la estancia de Denis. El lunes 14 de setiembre fue liberado Adelio Mendoza. Es deducible que el secuestro del señor Denis pudo haberse dado en venganza por la ejecución de las niñas.

El EPP, dio un plazo de ocho días, desde la fecha del secuestro, para cumplirse con sus exigencias, que eran: 1) La excarcelación de dos de sus líderes, condenados por otro secuestro anterior, antes del domingo 13 de septiembre y 2) El reparto de víveres, por parte de la familia, por valor de 2 millones de dólares, a 40 comunidades indígenas de distintos departamentos. La familia cumplió con el reparto de los víveres, conforme le exigió el EPP. El Estado, por su parte, no cedió a la extorción de liberar a los condenados. A la fecha, el señor Denis continúa en poder de sus captores y no se ha tenido prueba de vida.

Supuesta brigada indígena del EPP

Según el panfleto dejado por el EPP en el vehículo de Denis y divulgado por los medios, el secuestro habría sido realizado por una “*brigada indígena*” del grupo armado. Sin descartar que individuos indígenas puedan estar integrando la banda, la existencia de tal “brigada” es poco probable. Los Pai Tavytera son seguramente el grupo guaraní con mayor sentido de identidad y pertenencia y el secuestro es para ellos una figura desconocida.

Pareciera que tanto el EPP, como el Estado desde sus instituciones, buscan utilizar a los Pai Tavytera, cuyas autoridades son bien imperceptibles desde fuera. Los primeros afirmando la existencia de tal brigada a la que sindicaron como autora del secuestro y el Estado, por su parte, azuzando a los indígenas para que digan lo que quieren oír, como por ejemplo:

- que “entrarán al monte a buscar a su compañero” y,

- que de no ser liberado el señor Denis, entrarán al monte a buscarlo. Quienes hablan en nombre de los Pai Tavytera son individuos indígenas asimilados, que dejaron de responder a las autoridades indígenas y, siendo funcionarios

públicos, cuanto menos están limitados en su autonomía, vale decir, tal “convocatoria” es para individualidades indígenas que sobreviven en los cinturones de miseria de las ciudades de la región. Conociendo a los Pai Tavytera, puede afirmarse que es poco probable que se expongan como carne de cañón, haciendo las veces de los organismos de seguridad del Estado.

- Una vez más, la Iglesia Católica ha ofrecido su mediación a la familia Denis. *“El obispo de la Diócesis de Concepción, monseñor Miguel Ángel Cabello, manifestó que el padre Pablo Cáceres fue designado como referente y facilitador de la mediación, teniendo el acuerdo de la Santa Sede. Instó a todos a unirse en la causa y no dejarse llevar por la indiferencia. “El fin es restituir la paz, la justicia y la reconciliación de nuestro país y particularmente en la zona norte. Animamos a los familiares de Félix, Óscar y Edelio a ser fuertes en la fe y mantener viva la esperanza”, indicó monseñor”*

En la conferencia de prensa estuvieron presentes los familiares de los tres secuestrados, Edelio Morínigo, Félix Urbieta y Óscar Denis. También el presidente de la CEP, monseñor Adalberto Martínez, el padre Pablo Cáceres y el obispo de la Diócesis de Concepción, Miguel Ángel Cabello”.

En momentos en que se escribe el presente trabajo, además de Oscar Denis, continúan en

poder del EPP, Edelio Morínigo, sub oficial de policía (2014) Félix Urbieta, ganadero (2016)

https://www.lanacion.com.py/politica_edicion_impresa/2020/12/25/abren-mesa-mediadora-ante-secuestros-del-epp/

<https://www.abc.com.py/nacionales/2020/09/11/epp-pretende-intercambiar-rehenes-por-secuestradores-presos/>

<https://www.abc.com.py/nacionales/2020/09/13/sin-prueba-de-vida-familia-de-denis-inicia-entrega-de-viveres/>

https://www.lanacion.com.py/politica_edicion_impresa/2020/12/25/abren-mesa-mediadora-ante-secuestros-del-epp/

SEGUNDA PARTE

I. Enfoque basado en sistemas agroecológicos.

La agroecología que se implementa en las comunidades campesinas beneficiarias del proyecto se basa en principios y prácticas adecuadas a las condiciones locales. Como ciencia transformadora, que parte del conocimiento tradicional, se centra en el combate a la pobreza con la producción de alimentos y en el buen manejo de los recursos.

Las críticas y mitos esgrimidos en el pasado sobre la agroecología, tales como que: se opone a la ciencia, es improductivo, no puede alimentar el mundo, no tiene mercado específico, es poco profesional, etc; hoy están desbaratadas por la evidencia y los organismos internacionales como la FAO o los centros académicos no cuestionan los rigores científicos de la ciencia agroecológica.

Millones de campesinos alrededor del mundo conservan especies que deben ser protegidas y defendidas con las herramientas al alcance. La primera de ellas es la organización y las alianzas de organizaciones para incidir en las

políticas públicas en defensa de los verdaderos productores de alimentos para las comunidades locales y para toda la humanidad.

De acuerdo a Sevilla Guzmán⁴⁴ “la agroecología puede ser definida como el manejo ecológico de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis civilizatoria. Y ello mediante propuestas participativas, desde los ámbitos de la producción y la circulación alternativa de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyan a encarar el deterioro ecológico y social generado por el neoliberalismo”

El enfoque agroecológico desarrollado desde la década del 70 como alternativa al destructivo proceso generado por la agricultura convencional y la denominada “revolución verde”, se va abriendo camino al interior de las organizaciones campesinas tanto en sus debates como en sus prácticas productivas

“(…) la evolución teórica de los estudios para la inclusión de la ecología como una dimensión esencial para la investigación, surge en América Latina, centrándose en México, Perú, Bolivia y otros países contribuyendo rápidamente a conservar sistemas de agriculturas tradicionales

44 La agroecología como estrategia metodológica de transformación social, Eduardo Sevilla de Guzmán.

de gran valor agroecológico". Los mismos autores agregan que (...) ⁴⁵ *"en el contexto teórico de la Agroecología el Campesinado o el grupo social al que se organiza, las actividades agrarias en cuanto al uso de las tierras y la relación histórica del hombre con la naturaleza responde con el objetivo fundamental de satisfacer las necesidades materiales y esto ha ido evolucionando considerándose como un segmento social integrado como unidades domésticas de producción y consumo, en la que el campesino se transforma como parte del proceso de co-evolución y la relación con la naturaleza (...)".*

El enfoque agroecológico ha evidenciado las ventajas de la adaptabilidad y productividad de los sistemas agrícolas tradicionales; Según Miguel Altieri ⁴⁶ *"(...) muchos científicos y especialistas en desarrollo, y organizaciones internacionales sostienen que el rendimiento de la agricultura de subsistencia no es satisfactorio y que la intensificación de la producción es esencial para la transición de la subsistencia a la producción comercial; aunque a la luz de la realidad estos métodos hayan fracasado frecuentemente (...) La investigación indica que la agricultura tradicional y la combinación*

45 Sevilla Guzmán y González de Molina, agroecología y campesinado.

46 Altieri Miguel. 2009. Bases y principios de la agroecología.

de cultivos con animales a menudo pueden adaptarse para aumentar la productividad; este es el caso cuando por principios ecológicos se usan en la modernización de las granjas pequeñas, mejorando el suelo, el hábitat que promueva el crecimiento sano de las plantas, debilite las plagas y enfermedades, y estimule organismos benéficos, usando la mano de obra y los recursos locales eficazmente (...)”

El capitalismo agrario define cómo, cuando y donde producir, acrecentando el control, concentración, centralización de la producción que estrangula el sistema alimentario mundial. Promueve el monocultivo desde la mente, un modelo cartesiano de visión (cuadrículada de la ciencia) reduccionista y mecánica. Sin embargo 60 años de “revolución verde”, no solucionaron los problemas del hambre y la pobreza. Por el contrario, sus efectos fueron nefastos considerando el acelerado proceso de descampesinización (mediante despojos vía deudas, acaparamiento de los recursos naturales como agua, tierra y territorio, hábitat)

La cada vez más acuciante crisis climática con sus consecuencias devastadoras impone fortalecer nuevos paradigmas, modificando la dependencia de los insumos externos y paquetes tecnológicos (petróleo, productos químicos, organismos genéticamente modificados, etc.) me-

diante sistemas multifuncionales resilientes y biodiversos, promoviendo los sistemas alimentarios locales y la exposición de productos agropecuarios en ferias locales, etc. Un modelo que posibilite sinergia, producción y rendimiento total, que debe ser abordado de forma integral y sistémica.

En Concepción y en particular en el territorio del Proyecto se resalta la importancia del entorno libre de contaminación que puede permitir el desarrollo de una forma de vida saludable, en armonía con la naturaleza y la cultura campesina de la solidaridad, reciprocidad y generosidad, etc.

II. Experiencias desarrolladas actualmente

En lo productivo hay grandes avances en cuanto a disponibilidad de comida. A modo de ejemplo se señala que años atrás las verduras producidas se vendían en la propia comunidad debido a que pocas familias las cultivaban. Actualmente todas tienen su producción y ello constituye una de las acciones positivas del proyecto. *“nosotras disentimos con quienes creen que usar tecnología inapropiada como los tóxicos para obtener resultados rápidos, sea la solución. Nuestra práctica se centra en la elaboración de los bio-preparados, con insumos locales que tienen un proceso más lento pero es seguro e inocuo para el consumo de las personas y para el ambiente, buscando proteger nuestra salud, tanto más ante la ausencia de una salud pública de calidad, sobre todo para los sectores vulnerables”⁴⁷(...)*

Los resultados de la producción se aprecian en las fincas familiares y en las comunitarias (viveros escuelas) y son muy valorados tanto por las familias que la producen como por los consumidores ocasionales. Esto sorprende positivamente a quienes descreen de la buena

47 Doña Eulogia Romero, miembro de OZAE.

producción de alimentos en pequeñas fincas familiares cuyo alcance abarca el autoconsumo y la renta de excedentes

La producción de leche, no obstante, constituye el rubro de renta fundamental para las familias, en especial para aquellas que no disponen de suficiente mano de obra familiar, parejas de gente mayor que vive sola y tiene reducidas o limitadas sus capacidades para el desarrollo de cultivos agrícolas. Leche y huerta alrededor de la vivienda es lo mejor para asegurar el sustento diario de estas familias.

“El fortalecimiento de las huertas, en este período ha permitido enfrentar tanto la pandemia del Covid 19 como la crisis arrastrada por efectos del clima (inundaciones primero, sequía prolongada después). Las familias tienen las condiciones para aguantar y enfrentar la pandemia que continúa avanzando”⁴⁸(...)

Otra socia manifiesta *“En los últimos años el apoyo del CSERDH/Manos Unidas, en la línea de seguridad alimentaria y generación de ingresos fue muy importante para la consolidación de los planes organizativos y productivos de la OZAE, con apoyo técnico y provisión de insumos”⁴⁹(...)*

48 Entrevista grupal con OZAE.

49 Ídem

El sistema agroecológico en que se basan las propuestas, hace que las organizaciones no se limiten a lo productivo, sino lo relacionan con distintas dimensiones; por ejemplo con la salud, *“Alimentarnos de forma sana nos otorga mayores y mejores posibilidades para afrontar la crisis provocada por las enfermedades, como el Corona virus, en este caso. No tenemos duda de que la salud está estrechamente ligada con nuestras huertas”*⁵⁰.

En este marco las instituciones que trabajan en el territorio se adecuan y contribuyen con los planes trazados y que vienen desarrollándose. Todo contribuye a fortalecer las acciones locales en cumplimiento de los objetivos propuestos por las organizaciones de base y las comunidades.

Las inversiones se planifican en función de las necesidades y los productos de la finca son utilizados íntegramente, la sobra de los productos de alimentación animal son utilizados en la huerta. *“Ya que disponemos de forra_jera, utilizamos toda la caña dulce, la rama de mandioca, el pasto Camerún, la leucaena o kumanda yvy ra’i y elaboramos nuestro propio balanceado para las lecheras”*⁵¹ resalta otra de las socias de la OZAE.

50 Ídem

51 Dora Areco miembro de OZAE.

No todos los conocimientos se reciben de afuera, las personas organizadas también enriquecen sus experiencias con intercambios de conocimientos entre pares en las distintas actividades productivas cotidianas, en las fincas, en la comunidad y en la organización, se aprende viendo, haciendo y compartiendo.

Se mejoran las infraestructuras con el apoyo del proyecto y en el marco de las priorizaciones establecidas conforme los ingresos generados por las familias. Se avanza en el ordenamiento de la cría de animales, disponiendo de piquetes, corrales, pequeños galpones, etc.

El enfoque orgánico y ecológico otorga un plus muy grande para las familias, garantizando la calidad del producto, tanto para el consumo de alimentos sanos como para la venta de los excedentes.

Refieren las socias de Kuña Aty Santo Domingo que *“Esas bases nos permiten tener claridad respecto de lo que nos falta en cuanto a mejorar la situación con la diversificación productiva (agrícola, hortícola y animal) sumado al apoyo fundamental de CSERDH/Manos Unidas en este ámbito y en otros aspectos como la capacitación en derechos con SERPAJ (a nivel regional) entre otras instituciones. Somos exigentes con quienes nos proveen las capacitaciones, precisamos construir un lazo de*

confianza mútua. No nos interesa que vengan a leernos hermosos textos o proyecciones -power point- o guejy vaerá ore nivelpe, ikatuhaguaicha ideprovecho oreve- Para que nos sean de utilidad deben conocer y respetar nuestra realidad”⁵²-

Agregan que “nos sentimos seguras con las personas que nos conocen, nos entienden y respetan nuestros ritmos. Las capacitaciones se enriquecen con las repreguntas y repreguntas que permiten la profundización de los temas abordados, sin imposiciones y en nuestros tiempos. Valoramos, además que las capacitaciones y la asistencia técnica recibidas en el marco del proyecto CSERDH/MANOS UNIDAS sean complementadas con insumos”⁵³

El trabajo cotidiano es realizado fundamentalmente por las mujeres. Son ellas las que guardan las semillas, las que multiplican la comida. Coinciden en señalar que en relación con los objetivos iniciales trazados como asociación y como mujeres perciben cambios muy positivos.

Las actividades de producción de alimentos, “*son complementadas con jornadas de elaboración de productos alimenticios y artículos de limpieza. Amenizamos los encuentros con labores de artesanía (...)* el objetivo central es

52 Entrevista grupal a miembro de Kuña Aty Santo Domingo.

53 Ídem.

salir a flote del apriete económico, en especial cuando los hijos son pequeños; el desafío de una educación que sea liberadora y la esperanza de que lleguen a la universidad”⁵⁴. Afirmar las mujeres de la Asociación.

54 Ídem.

III. Logros principales con el apoyo del CSERDH/Manos Unidas



Desde la OZAE, señalan como lo más valorado, cuanto sigue:

- “el desarrollo y el fortalecimiento de las huertas familiares en el último año. Parte de lo producido se consume y los excedentes se comercializan. Estamos utilizando las herramientas de comunicación alternativa como las redes sociales. Recibimos los pedidos y entregamos los productos en las casas de los consumidores”.

Desarrollo del mercado local (Sistema alimentario local)⁵⁵

- El mejoramiento del local del centro de acopio de leche- que permite a los asociados comercializar su producto en condiciones sanitarias apropiadas. La leche se entrega diariamente y se cobra a final de mes. También esta actividad viene atravesando un periodo crítico debido a los efectos adversos del clima.

- el mejoramiento del galpón, sitio de realización de los encuentros.

- el mejoramiento de la producción en finca y de la producción animal.

Manifiestan las integrantes de la asociación de mujeres -Kuña Aty- que el apoyo del Proyecto fue fundamental; la asistencia, la provisión de insumos y de pequeñas infraestructuras, a lo largo del proceso de dos años y medio. El inicio de la pandemia obligó a readecuar el cronograma lo que incluyó una suspensión de dos meses. *“Todas las tareas siguen su curso: la producción de animales menores, las huertas y la producción de leche, nos permite tener comida y hasta este momento no tuvimos que pedir la ayuda de emergencia, pese a las dificultades. En este aspecto nuestra situación es mejor que en las ciudades donde se pasa hambre”.*

55 Concepto desarrollado por la FAO-

Los trabajos familiares y los comunitarios tuvieron seguimiento; se organizan grupos de trabajo con el objetivo central de satisfacer el consumo familiar; debe tenerse en cuenta que las familias campesinas en general se componen de numerosos miembros. La chacra tuvo altibajos por los efectos climáticos, que en los últimos meses se expresaron en largas sequías y las perspectivas a mediano plazo no parecen ser las mejores.

Los miembros de la Asociación San Silvestre destacan lo siguiente: *“se cumplió con el objetivo básico de producir alimentos sanos, principalmente hortícolas -Rojoguarangue otro lugargui, oriente rojapo ha hi’ari isano- (en vez de comprar, lo producimos nosotros y además es sano). Recibimos semillas y producimos verduras que antes debíamos comprar.*

Las tareas son llevadas adelante, mayoritariamente por las mujeres, tanto las colectivas como las individuales”⁵⁶

“Los resultados que están a la vista, animan a los demás miembros de la familia y a los vecinos a sumarse. “Quienes integramos la asociación sabemos muchas cosas, y paulatinamente las vamos poniendo en práctica en forma conjunta”⁵⁷.

56 Entrevista grupal con la Asociación San Silvestre.

57 Ídem.

Destacan que el intercambio de experiencia en el proceso organizativo y productivo, las jornadas técnicas y la capacitación en finca ayudan a fortalecer el grupo y todo lo aprendido es llevado a la práctica, resultando de utilidad permanente.

Las documentaciones en regla, el buen registro del plan de producción, y una agenda de trabajo son las herramientas fundamentales para planificar iniciativas colectivas como la chacra común y la comercialización conjunta de rubros como el sésamo, permite generar mayores réditos a la Asociación y a sus integrantes.

Destacan igualmente que el apoyo técnico recibido va acompañado del compromiso integral de los pobladores para defender el territorio.

En contraste, con la buena producción de alimentos de autoconsumo, la piña, rubro de renta tradicional, ha tenido problemas tales como: bajo rendimiento, enfermedades en los plantines de mudas, disminución de precios, dificultades para la exportación a la Argentina debido a la fluctuación cambiaria que reduce sustancialmente el margen de ganancia. A ello debe sumarse los efectos del clima. En el contexto de pandemia por la **COVID 19** las posibilidades de exportación quedaron reducidas al mínimo. Tratándose de un producto perecedero, con los protocolos exigidos en los pasos fronterizos no dan los plazos para llegar al mercado argentino.



IV. Articulación y conformación de red de organizaciones e instituciones del territorio.

El proceso de articulación amplia entre las organizaciones va tomando carácter territorial en distintas dimensiones que hacen a una integralidad: en producción (promotores agroecológicos), en comercialización (red de leche), conservación ambiental y cultural (TICCA⁵⁸), voluntarios/a de salud (Promotoría), defensoras de derechos de mujeres y niños (red de defensoras). En algunas áreas se lleva ya un proceso de 10 años, es el caso de la Promotoría de Salud y la agroecología. La conservación ambiental y cultural son nuevos desafíos que van surgiendo frente a la crisis climática y a la permanente amenaza de erosión de la cultura campesina.

Algunas de las actividades de capacitación *teórico/práctica* han sido vinculadas con las del sector público. Es el caso de salud con las Unidades de Salud Familiar -USF- enfocado en las enfermedades de salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades y planes de nutrición.

58 TICCA: Territorio y áreas conservado por pueblos indígenas y comunidades locales.

Con las comunidades educativas de los colegios secundarios: OZAE tiene dos convenios firmados con los colegios San Ignacio de Loyola y Raúl Peña de Santo Domingo-Calle 10 para la defensa y protección ambiental que exige involucrar a las generaciones jóvenes en acciones como la reforestación, la protección de los recursos naturales y los causes hídricos, etc.

En las actividades de capacitación en materia de salud, surge de manera recurrente el problema de la desnutrición, la mal nutrición, la obesidad y las enfermedades crónicas.

En el contexto de la pandemia Covid 19, tareas esenciales fueron afectadas en su normal desarrollo, obligando a adecuarse a los protocolos sanitarios establecidos oficialmente.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE

**LA ORGANIZACIÓN ZONAL DE AGRICULTORES ECOLOGICOS (OZAE) La ESCUELA
BASICA N* 1703 "SAN IGNACIO DE LOYOLA"**

En la comunidad de Alfonso cue a los 2 días del mes de octubre del año 2019 se reúnen, por una partela **Organización Zonal de Agricultores Ecológicos (OZAE)** con domicilio en Alfonso cue, KM 61 Ruta V, ubicado en el Territorio y Áreas conservada por comunidades locales (TICCA) también declarada por la Junta Municipal de Horqueta, como "Zona Agroecológica" a través de una ordenanza N°273/15, representada por Damián Villa, y por la otra partela **Escuela Básica N°1703 San Ignacio de Loyola**, cuya Institución se encuentra domiciliada en San Ignacio Km 65 Ruta V, Horqueta, debidamente representada por el Director Prof. Luis Rodríguez, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La OZAE es una Organización campesina autónoma, sin fines de lucro, destinada a la producción agroecológica de sus asociados y que trabaja de manera coordinada con las diferentes bases (Santo Domingo de calle 10, San Silvestres de calle 13, Campo Comunal Cerrito Totora, El Progreso de Alfonso cue, actualmente se viene ejecutando en el territorio el proyecto TICCA (Territorio y Áreas conservada por comunidades locales). Lo cual implica involucrar a las instituciones públicas, privadas y sociedades en general.

La Organización OZAE se dedica a los siguientes rubros:

Producción Agrícola	Plantas medicinales
Ganado Bovino	Fruticultura
Ganado Ovino	Producción de leche
Ganado Caprino	Producción Forestal
Cría de aves	Hortícola

CLAUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES GENERALES

La OZAE y la E.B N°1703 S.LL desean establecer los canales de comunicación que permiten el intercambio de conocimiento y experiencia desarrollados, para lo cual resulta conveniente establecer una alianza estratégica con el propósito de unificar sus capacidades y competencias para los fines indicados, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.



CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es estrechar vínculo entre la OZAE y la Escuela, que la comunidad educativa sea un espacio de aprendizaje del contexto local y que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación en ambas partes, en programas y actividades de carácter académico, siempre que sean de interés común para las partes.

Por el presente convenio marco la OZAE y la E.B N°1703 S.I.L, deciden unir esfuerzos para desarrollar actividades en temas de su competencia que contribuyan a difundir el conocimiento especializado y la generación de espacios de reflexión común.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes convienen asumir los compromisos siguientes:

- a. Planificar y desarrollar conjuntamente actividades académicas y de difusión tales como: clases prácticas, cursos, talleres y otras actividades similares.
- b. Encuentros de trabajos en la "Escuela vivero" ubicado en calle 13 Base San Silvestres.
- c. La OZAE se compromete entregar plantines forestales, producto del vivero a la institución y a los alumnos.
- d. En contrapartida la E.B N°1703 S.I.L se compromete a través de sus alumnos rescatar semillas de especies forestales para el vivero.

CLAUSULA QUINTA: ACUERDOS ESPECÍFICOS

Las actividades a las que se ha referido en las cláusulas cuarta deberán ajustarse a lo señalado en acuerdos específicos por firmarse entre las partes, complementarios al presente convenio, en los cuales se consignarán el objetivo, las características, estructura, obligaciones de cada una de las partes, el cronograma y presupuesto de cada programa o actividad específica

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de su vigencia

CLAUSULA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación, aplicación u omisión del presente instrumento será resuelta de común acuerdo por las Partes

CLAUSULA OCTAVA: COORDINADORES INSTITUCIONALES

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el

Handwritten signature



A los efectos de dar fiel cumplimiento a los compromisos que se deriven del presente convenio se designan como representantes a:

1. Por parte de la Organización OZAE: Damián Villa
2. Por parte de la Institución Educativa: Prof. Luis Rodríguez

Tanto la OZAE y E.B N°1703 S.I.L podrán sustituir a su representante, para lo cual deberán comunicárselo a la otra parte por escrito con una anticipación menor de 10 días hábiles.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La OZAE y la E.B N°1703 S.I.L dejan expresa constancia que su domicilio es aquel mencionado en la introducción del presente documento, a donde válidamente se le hará llegar las comunicaciones o notificaciones a que hubiera lugar y toda variación de dichos domicilios deberá ser comunicada por escrito por una parte a la otra con una anticipación no menor de 10 días hábiles.

CLAUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de 1 (un) año contado a partir de la firma del presente vínculo y será renovado de forma automática por igual plazo, así mismo las partes por mutuo acuerdo en cualquier momento y por causa justificada podrán dar por terminado anticipadamente este convenio. No obstante, independiente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento continuarán hasta la fecha programada.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con 30 (treinta) días hábiles de anticipación. Para ser válidos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ALCANCE

El presente acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal financiera o de carácter laboral entre las partes. El mismo constituye una declaración de colaboración recíproca.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIMITACIONES



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA ■
 Mozenondeha ■
 Ministerio de
 EDUCACION Y CIENCIAS

TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL



[Handwritten signature]
Prof. Luis Rodríguez
 DIRECTOR
 E.B N° 1703 S.L.L

Lic. Luis Ramón Rodríguez Riveros
 Encargado de Despacho
 Mat. N° 38.441

[Handwritten signature]
Damian Villa
 COORDINADOR DE LA OZAE





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE

**LA ORGANIZACIÓN ZONAL DE AGRICULTORES ECOLOGICOS (OZAE) La ESCUELA
BASICA N° 4343 "DR. RAÚL PEÑA"**

En la comunidad de Alfonso cue a los 2 días del mes de octubre del año 2019 se reúnen, por una partela **Organización Zonal de Agricultores Ecológicos (OZAE)** con domicilio en Alfonso cue, KM 61 Ruta V, ubicado en el Territorio y Áreas conservada por comunidades locales (TICCA) también declarada por la Junta Municipal de Horqueta, como "Zona Agroecológica" a través de una ordenanza N°273/15, representada por Damián Villa, y por la otra parte la **Escuela Básica N°4343 Dr. Raúl Peña**, cuya Institución se encuentra domiciliada en Calle 10 Zona Sur, Horqueta, debidamente representada por la Directora Lic. Marlene Arguello, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La OZAE es una Organización campesina autónoma, sin fines de lucro, destinada a la producción agroecológica de sus asociados y que trabaja de manera coordinada con las diferentes bases (Santo Domingo de calle 10, San Silvestres de calle 13, Campo Comunal Cerrito Totora, El Progreso de Alfonso cue, actualmente se viene ejecutando en el territorio el proyecto TICCA (Territorio y Áreas conservada por comunidades locales). Lo cual implica involucrar a las instituciones públicas, privadas y sociedades en general.

La Organización OZAE se dedica a los siguientes rubros:

Producción Agrícola	Plantas medicinales
Ganado Bovino	Fruticultura
Ganado Ovino	Producción de leche
Ganado Caprino	Producción Forestal
Cría de aves	Hortícola

CLAUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES GENERALES

La OZAE y la E.B N°4343 Dr. R.P, desean establecer los canales de comunicación que permiten el intercambio de conocimiento y experiencia desarrollados, para lo cual resulta conveniente establecer una alianza estratégica con el propósito de unificar sus capacidades y competencias para los fines indicados, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

La OZAE y la E.B N°4343 Dr. R.P. concuerdan en reconocer que existe un espacio de



CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es estrechar vínculo entre la OZAE y la Escuela, que la comunidad educativa sea un espacio de aprendizaje del contexto local y que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación en ambas partes, en programas y actividades de carácter académico, siempre que sean de interés común para las partes.

Por el presente convenio marco la OZAE y la E.B N°4343 Dr. R.P, deciden unir esfuerzos para desarrollar actividades en temas de su competencia que contribuyan a difundir el conocimiento especializado y la generación de espacios de reflexión común.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes convienen asumir los compromisos siguientes:

- a. Planificar y desarrollar conjuntamente actividades académicas y de difusión tales como: clases prácticas, cursos, talleres y otras actividades similares.
- b. Encuentros de trabajos en la "Escuela vivero" ubicado en calle 10 Base Santo Domingo.
- c. La OZAE se compromete entregar plantines forestales, producto del vivero a la institución y a los alumnos.
- d. En contrapartida la E.B N°4343 Dr. R.P, se compromete a través de sus alumnos rescatar semillas de especies forestales para el vivero.

CLAUSULA QUINTA: ACUERDOSESPECÍFICOS

Las actividades a las que se ha referido en las cláusulas cuarta deberán ajustarse a lo señalado en acuerdos específicos por firmarse entre las partes, complementarios al presente convenio, en los cuales se consignarán el objetivo, las características, estructura, obligaciones de cada una de las partes, el cronograma y presupuesto de cada programa o actividad específica

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de su vigencia

CLAUSULA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación, aplicación u omisión del presente instrumento será resuelta de común acuerdo por las Partes



CLAUSULA OCTAVA: COORDINADORES INSTITUCIONALES

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar un coordinador que se encargará de elaborar los lineamientos generales para el desarrollo del trabajo conjunto para el cumplimiento de los compromisos del convenio y evaluar e informar sobre los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.

A los efectos de dar fiel cumplimiento a los compromisos que se deriven del presente convenio se designan como representantes a:

1. Por parte de la Organización OZAE: Damián Villa
2. Por parte de la Institución Educativa: Lic. Marlene Arguello

Tanto la OZAE y E.B N°4343 Dr. R.P, podrán sustituir a su representante, para lo cual deberán comunicárselo a la otra parte por escrito con una anticipación menor de 10 días hábiles.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La OZAE y la E.B N°4343 Dr. R.P, dejan expresa constancia que su domicilio es aquel mencionado en la introducción del presente documento, a donde válidamente se le hará llegar las comunicaciones o notificaciones a que hubiera lugar y toda variación de dichos domicilios deberá ser comunicada por escrito por una parte a la otra con una anticipación no menor de 10 días hábiles.

CLAUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de 1 (un) año contado a partir de la firma del presente vínculo y será renovado de forma automática por igual plazo, así mismo las partes por mutuo acuerdo en cualquier momento y por causa justificada podrán dar por terminado anticipadamente este convenio. No obstante, independiente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento continuarán hasta la fecha programada.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con 30 (treinta) días hábiles de anticipación. Para ser válidos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que nuidiera invalidar el mismo.



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mozenandeta
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ALCANCE

El presente acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal financiera o de carácter laboral entre las partes. El mismo constituye una declaración de colaboración recíproca.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIMITACIONES

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.



Marlene Arguello
Lic. Marlene Arguello
Directora
Matrícula N° 63.280
DIRECTORA
E.B N°4343 Dr. R.P

Damián Villa
Damián Villa
COORDINADOR DE LA OZAE



V. Gestión y reducción de riesgo

En los últimos años la OZAE, junto con las organizaciones y comunidades de base y el acompañamiento técnico del proyecto vienen abordando el enfoque de reducción de riesgo de desastres causados principalmente por los desbordes climáticos con consecuencias concretas sobre los medios de vida en el contexto rural. Se capacita para afrontar antes, durante y después de las manifestaciones de los fenómenos como tormentas, grandes lluvias, sequías, incendios forestales para reducir y mitigar sus efectos adversos.

Se desarrollan alertas tempranas, seguimiento de las proyecciones climáticas, obtención y difusión de informaciones.

Se realiza el uso y manejo racional de las semillas, se cultiva con franjas de protección, se utilizan insumos y materiales para la generación de microclima, riego, cobertura o sistema de sombraje, gestión comunitaria en caso de incendios forestales, entre otros.

Todas estas actividades son acompañadas por el proyecto.

VI. Red de productores de leche.

En el año 2011, con el apoyo del proyecto Paraguay Rural⁵⁹ se conforma la Red de Productores de Leche centrado en la creación de cadena de valor a partir de la producción pecuaria y específicamente de la comercialización de leche en el territorio. Inicialmente se involucraron cuatro centros de acopios de leche: OZAE, Comité San Lorenzo, COCANOR⁶⁰ y la Asociación Kuña Aty Santo Domingo.

El proyecto contemplaba un fondo de garantía para el acceso a crédito del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) con el que se compraron los animales. Los otros componentes se centraron en el fortalecimiento organizativo y técnico.

La comercialización de leche incorpora paralelamente la discusión del pretendido modelo de producción sustentable para el territorio basado en los sistemas silvo pastoriles agroecológicos.

59 Proyecto ejecutado por el Ministerio de Agricultura en el marco del programa denominado “Paraguay Rural”

60 Cocanor: Cooperativa Campesina del Norte.

Para kuña Aty Santo Domingo, *“La inclinación por la producción de leche para consumo y renta se debió fundamentalmente a que los rubros agrícolas no tenían mercado o los precios eran muy bajos, se daba en ese entonces un éxodo masivo de los varones (maridos/hijos mayores) hacia la región occidental o Chaco en busca de trabajos temporales denominados changas. Quedamos las mujeres a cargo de los hijos pequeños y sobrevivimos endeudándonos en los almacenes mientras tanto. Cuando vuelven los maridos o los hijos changadores pagamos las cuentas y nos quedamos de vuelta sin dinero, reproduciendo un círculo vicioso.*

La reflexión sobre esta realidad nos llevó a buscar las alternativas para modificarla. Fuimos las mujeres quienes propusimos la generación de ingresos desde la propia finca y escogimos como rubro la producción de leche, para consumo familiar en primer lugar con la posibilidad de comercializar el excedente. (En ese entonces comprábamos la leche para nuestros hijos y era mucho gasto). Vimos con las compañeras que la leche era el rubro más noble y necesario ya que se puede obtener todos los días sin importar demasiado el clima con la ventaja de poder elaborar derivados como el queso⁶¹.

61 Entrevista grupal, Kuña Aty.

La comercialización conjunta de leche entró en un paréntesis como consecuencia de los efectos de la larga sequía y la pandemia. Se espera que se restablezcan las condiciones para continuar con la actividad.

VII. La ordenanza 273/15 de zonificación agroecológica.

La Constitución Nacional, en su Art. 163 asigna al Gobierno Departamental, la responsabilidad de *“Preparar el plan de desarrollo departamental, que deberá coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo”*⁶².

Agrega a continuación que mediante la Secretaría Técnica de Planificación (**STP**) se consolidarán los Planes de Desarrollo Departamental y se impulsará su articulación con los planes sectoriales y con el presente Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, la STP se encargará de los lineamientos técnicos a ser considerados por las municipalidades en la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Constitución Nacional, asimismo, en su Artículo 177 establece que *“Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.*

62 Guía para la elaboración de un plan de desarrollo departamental. PNUD/MADES/JICA. Formación de recursos humanos.

En cuanto al ordenamiento y desarrollo territorial el **Plan Nacional de Desarrollo 2030** contempla que es necesario definir un modelo de ocupación y organización del territorio paraguayo, señalando las acciones territoriales *prioritarias, entre otras, la reducción de la pobreza, la provisión de servicios, infraestructura, gestión de riesgos, entre otros* y reglas institucionales necesarias para su adecuado funcionamiento.

“Significa organizar la estructura regional, micro-regional y urbano-rural; definir el esquema de integración interna entre los municipios, departamentos y regiones, orientar la localización de la infraestructura y los equipamientos para el desarrollo humano en relación con el crecimiento y radicación de nuevos polos económicos; definir las áreas de aprovechamiento de los recursos naturales y de preservación de la biodiversidad”⁶³.

Por otro lado, en cuanto a la sostenibilidad ambiental el Plan propone: *“disminuir los desequilibrios ambientales propios de la actividad económica y los asentamientos humanos, mejorar la calidad de vida de la población en asentamientos humanos, con viviendas mejoradas, acceso universal al agua potable, a servicios básicos de saneamiento y a sistemas de gestión de residuos; también disminuir los niveles de contaminación ambiental de las industrias, con planificación y*

63 Plan Nacional de Desarrollo 2030.

control sobre las zonas de explotación de recursos naturales, reduciendo así la pérdida del patrimonio natural y de la biodiversidad nativa”

Plan Nacional de desarrollo 2030

	Líneas transversales			
Ejes estratégicos	Igualdad de oportunidades	Gestión pública eficiente y transparente	Ordenamiento territorial	Sostenibilidad ambiental
Reducción de pobreza y desarrollo social	Desarrollo social equitativo	Servicios sociales de calidad	Desarrollo local participativo	Hábitat adecuado y sostenible
Crecimiento económico inclusivo	Empleo y seguridad social	Competitividad e innovación	Regionalización y diversificación	Valorización del capital ambiental
Inserción de Paraguay en el mundo	Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país	Productiva Integración económica regional	Sostenibilidad del hábitat global

Cuadro: estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Toda la batería normativa institucional citada presuntamente sumado a la persistencia de la coordinadora territorial de organizaciones del distrito de Horqueta, hizo posible la aprobación de la ordenanza 273/15 de zonificación agroecológica.

La aprobación de la Ordenanza citada ha sido trascendental e inédita. Sin embargo todavía carece de funcionalidad y requiere de readecuaciones para enriquecerla y hacerla efectiva. El marco está, falta la asunción de responsabilidades por parte de la autoridades locales en el apoyo efectivo y concreto a las acciones locales en el territorio que es considerado bastión de la resistencia campesina con entornos relativamente libres de grandes contaminaciones como los generados por cultivos extensivos manejados con paquetes tecnológicos nocivos al medio ambiente y la biodiversidad.

Desde la aprobación de la mencionada ordenanza, se han presentado al municipio, varios proyectos de asistencia técnica, dotación de pequeñas infraestructuras, espacios para ferias locales, etc. para el apoyo a la agricultura familiar campesina que por Ley N°4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y los Royalties corresponden a las comunidades locales. Hasta el momento no se ha tenido respuesta.

Desde las organizaciones refieren *“En retrospectiva, revisando las discusiones y reflexiones de 20 años atrás vemos que se confirman las proyecciones que habíamos señalado en el sentido de que las prácticas destructivas nos iban*

a desarmar y a desproteger, perdiendo nuestros recursos en manos de los poderosos. Hoy se ve con meridiana claridad que sólo la agroecología, la seguridad y soberanía alimentaria puede ayudarnos a enfrentar las crisis: la climática, la económica y la pandémica. En este sentido fue visionario y acertado el modelo de vida propuesto por la OZAE hace ya dos décadas”⁶⁴.

En la actualidad las instancias de decisión política de nivel local, admiten que esta es la alternativa como política de producción para la agricultura familiar campesina. A partir de ese reconocimiento, falta la adopción de medidas concretas de apoyo a las comunidades del territorio y a las organizaciones de base que promueven la producción de alimentos sanos.

Concretamente se requiere la funcionalidad de la Ordenanza de la Junta Municipal **273/15** “*Por la cual se declara de interés distrital la agricultura familiar campesina y se establece la zonificación agroecológica en el distrito de Horqueta*”.

64 Entrevista con miembros de OZAE.



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

ORDENANZA N° 273/15

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DISTRITAL LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y SE ESTABLECE LA ZONIFICACION AGROECOLOGICA, EN EL DISTRITO DE HORQUETA”

VISTO: El proyecto de Ordenanza por la cual se declara de interés distrital la Agricultura Familiar Campesina y se establece la zonificación agroecológica, en el distrito de Horqueta, presentado por la Coordinación de Organización Campesina de Horqueta, en la sesión ordinaria, debido a la imperiosa necesidad de declarar de interés distrital la Agricultura Familiar Campesina Agroecológica y zonificar territorialmente las áreas destinadas a la producción agroecológica en el distrito de Horqueta, por los efectos negativos que produce para la salud la utilización de insumos químicos sobre las fincas familiares campesinas y teniendo en cuenta que cada día más, hay familias campesinas del distrito que se mantienen y sostienen con la comercialización de productos orgánicos de calidad, siendo amenazado ese sistema de subsistencia y producción por el acelerado y desordenado avance de la agricultura empresarial o extensiva con graves consecuencias socioeconómicas y ambiental por la utilización indiscriminada deforestación y utilización de agrotóxicos que implica.

CONSIDERANDO:

QUE, según establece la Constitución Nacional del Paraguay, en el Artículo 7 “toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado; constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente”. Y el Artículo 115. Num. 2° de la Carta Magna reza: “la racionalización y regularización del uso de la tierra y de las prácticas de cultivo para impedir su degradación...”

QUE, según la Ley N° 422/73, DE FORESTAL, Artículo 2°.- Son objetivos fundamentales de esta ley:

- 1) La protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento sostenible y racional de los recursos forestales del país;
- 2) La incorporación a la economía nacional de aquellas tierras que puedan mantener vegetación forestal;

Horqueta

[Firma]



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

- 3) El control de la erosión del suelo;
- 4) La protección de las cuencas hidrográficas y manantiales;
- 5) La promoción de la forestación, reforestación, protección de cultivos, defensa y embellecimiento de las vías de comunicación, de salud pública de áreas de turismo;
- 6) La coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e la construcción de las vías de comunicación para el acceso económico a las zonas de producción forestal;

QUE, la misma norma legal Ley N° 422/73 en su Artículo 6 establece que "So bosques o tierras forestales protectoras aquellas que por su ubicación cumpla fines de interés para:

- 1) Regularizar el régimen de aguas;
- 2) Proteger el suelo, cultivos agrícolas, explotación ganadera, camino, orilla de los ríos, arroyos, lagos, canales y embalses;
- 3) Prevenir la erosión y acción de aludes e inundaciones y evitar los efectos desecantes de los vientos;
- 4) Proteger la salubridad Pública;

QUE, la Ley N° 2524/ "De prohibición en la Región Oriental de las actividades de Transformación y conversión de superficies con cobertura de Bosques establece la deforestación cero para la Región Oriental del Paraguay.

QUE, la Ley N° 123/91 "QUE ADOPTAN NUEVAS FORMAS DE PROTECCION FITOSANITARIAS", establece en el Art. 4. Inc. b) Controlar, en los aspectos fitosanitarios, el transporte, almacenaje y comercialización de productos vegetales, que puedan ser portadores de agentes nocivos para otros; Inc. c) Constituir entidades fitosanitarias de cooperación en las que participen entidades públicas y privadas, productores o asociaciones de productores y demás sectores relacionados con la producción vegetal nacional; Inc. g) Controlar junto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el uso, Comercialización y nivel de residuos de plaguicidas agrícolas, y en general de los elementos y sustancias que se utilizan para prevención y combate de plagas de la producción vegetal; Inc. Prevenir y combatir la contaminación que pueda derivarse de la aplicación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines agrícolas, y en general de los elementos o sustancias utilizadas en las tareas de control de plagas, sin perjuicio



J. Bucar



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

de la obligación de otras instituciones públicas y privadas competentes, para la preservación del medio ambiente y salud humana; Inc. l) Preservar y/o generar las condiciones fitosanitarias que faciliten la exportación de la producción vegetal humana; Inc. k) Apartado; Inc. ll) Desarrollar, difundir y controlar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la preservación de la sanidad y calidad de post-cosecha, así como las exigencias fitosanitarias de los mercados de exportación, incluyendo las condiciones de refrigeración, tratamiento, almacenado, embalado y transporte; Inc. ñ) Aplicar y reglamentar las medidas fitosanitarias citadas en el Artículo 6° cuidando siempre que ella no afecten al ser humano, a otras especies vivientes no combatidas y al medio ambiente en general.-

QUE, el mismo cuerpo legal Ley N° 123/91 en el Artículo 6: Se considerarán medidas fitosanitarias las siguientes a) Disponer la aplicación de tratamientos de desinfección y desifestación de productos, medios de transporte, envases y locales, adecuadas a las normas de salud humana, y medio ambiente.-

QUE, la Ley N° 3742/09 "DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRICOLA", en su Art. 43: establece, "los envases y embalajes de productos fitosanitarios nunca deben ser utilizados para contener agua o alimentos destinados para el consumo humano o de animales".-

QUE, el Artículo 68 del mismo cuerpo legal Ley N° 3742: establece que en casos de aplicación terrestre, se establecen las siguientes franjas de protección:

- 1) Una franja de protección de cien metros entre el área de tratamiento con productos fitosanitarios y todo asentamiento humano, centro educativo, centros y puestos de salud, templos, plazas y otros lugares de concurrencia pública para los plaguicidas de uso agrícola;
- 2) Una franja de protección de cien metros entre el área de tratamiento con productos fitosanitarios, se deberán contar con barreras vivas de protección con un ancho mínimo de cinco metros y una altura mínima de dos metros.
- 3) En caso de cultivos colindantes a camino vecinales pobladas, objeto de aplicación de productos fitosanitarios, se deberán contar con barreras vivas de protección con un ancho mínimo de cinco metros y una altura mínima de dos metros.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

- 4) En caso de no existir dicha barrera viva, se dejará una franja de protección de cincuenta metros de distancia de caminos vecinales pobladas para la aplicación de plaguicidas.-

QUE, la Ley N° 716/96 "QUE SANCIONA DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE", establece en su Artículo 1: Esta ley protege al medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permiten o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.-

QUE, la política Ambiental Nacional del Paraguay, aprobada por la Resolución 04/05 del Presidente del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), refrenda según dictamen de Asesoría Jurídica N° 690 de la SEAM, señala que la sustentabilidad del desarrollo está fuertemente ligada a la utilización y al manejo adecuado de sus recursos naturales, a la producción sustentable, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al logro de la equidad y a la plena participación social en el desarrollo.-

QUE, por la importancia de la producción Orgánica y Agroecológica se han generado instrumentos jurídicos y políticos como la Ley N° 3481/08 de Fomento y Control de la Producción Orgánica y el Plan Nacional Concertado de la Producción Orgánica y Agroecológica aprobada por Resolución Ministerial N° 756/12.

QUE, la Ley 3481/02, Artículo 2° menciona la finalidad de la Ley que es establecer los procedimientos de fomento y control de la producción orgánica, con el propósito de contribuir con la seguridad alimentaria, la protección de la salud humana, la conservación de los ecosistemas naturales, el mejoramiento de los ingresos de los alimentos orgánicos en el mercado nacional e internacional.-

QUE, la Ley 3481/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el responsable del Fomento del sistema de producción creado según Resolución 35/14 de la División de Producción Orgánica y Agroecológica, en la Dirección de Extensión Agraria.

QUE, por Decreto N° 169/08 y Reglamentación MAG N° 356/08 se creó el Sistema integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural – SIGEST, con el objetivo de asegurar la coherencia de contenidos y la implementación orgánica y eficaz de políticas sectoriales de desarrollo agropecuario y rural



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

atendiendo a las directrices del Marco Estratégico Agrario 2009-2018, cuyos principios son: Inclusión Social, Equidad, Sostenibilidad, Subsidiaridad, Género, Generación, Medio Ambiente.-

QUE, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Artículo 12 Funciones Municipales: Núm. 4: En Materia de Ambiente establece:

- a. La preservación conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.
- b. La regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c. La fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d. Establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

QUE, la referida Ley 3966/10, establece en su Art. 12 Núm. 1. En materia de planificación, urbanización y ordenamiento territorial:

- a. La planificación del municipio, a través del plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
- b. La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio,
- c. La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d. La reglamentación y fiscalización del régimen de Loteamiento inmobiliarios,

QUE, la Ley N° 3696/10 Orgánica Municipal, en el Artículo 36 Atribuciones de la Junta Municipal, establece: a) sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia municipal.-

QUE, este proyecto ha tenido el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación y aprobada por unanimidad en la Plenaria de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de Julio del 2015.

**POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA,
DECLARA Y ORDENA:**

Artículo 1: Declarar de interés distrital la Agricultura Familiar Agroecológica como sistema de producción y sostenimiento.





HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

Artículo 2: ESTABLECER, como zonas agroecológicas las siguientes comunidades del distrito de Horqueta desde San Ignacio, Totorá, 25 de Abril, Alemán Cué, Alfonso Cué, Toldo Cué y Capitán Giménez de forma inmediata y dentro de un proceso de tiempo avanzar hacia otras zonas, hasta llegar a completar en todo el distrito.

Artículo 3: En las zonas agroecológicas, a partir de la presente Ordenanza, queda restringida, la implantación de monocultivos extensivos que utilicen agroquímicos aplicado en forma mecanizada, por la deriva que afectará a las propiedades colindantes y la microrregión, implicando graves daños económicos a los productores agroecológicos. Igualmente, por la deforestación que se ocasiona como consecuencia de la expansión del cultivo, la potencial degradación de los suelos por el tipo de laboreo y la contaminación de los causes hídricos y finalmente el desplazamiento de las familias campesinas.-

Artículo 4: Las fincas productivas no involucradas en la producción agroecológica deberán prever antes de instalar el cultivo, barreras vivas de al menos 5 metros de ancho y 2 metros de alto, con implementación de especies de follaje denso (pudiendo ser pastos de corte combinados con especies arbóreas) que actúen como barrera protectora que impida la afectación de la finca vecina. Igualmente rige, para protección de la población el Decreto 2048/08 del Poder Ejecutivo: "Por el cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola".-

Artículo 5: Queda prohibida la utilización de aeronaves o maquinarias de gran porte para la fumigación con agroquímicos que afectan al bienestar y calidad de vida de las familias así como los cultivos orgánicos de la agricultura familiar.-

Artículo 6: Queda prohibido verter en los cursos de agua, directa o indirectamente todo tipo de residuos, sustancias, materias o elementos sólidos, líquidos o combinaciones de estos, agroquímicos que puedan contaminar las aguas o los suelos adyacentes, causando daño o poniendo en riesgo la salud humana, la flora y la fauna.-

Artículo 7: Las aguas residuales resultantes de actividades productivas agrícolas o ganaderas deben poseer un sistema de tratamiento y mantener una distancia de al menos 200 (doscientos) metros, de cualquier colección de agua existente de uso comunitario.-



(Firma manuscrita)



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

Artículo 8: En la zona delimitada como agroecológica no se podrán instalar secaderos de tabaco debido a la contaminación ocasionada por la nicotina a los cultivos en general y orgánicos en especial.

Artículo 9: Se prohíben la conversión y transformación de superficies con coberturas de bosques o desmontes, según lo establecido en la Ley N° 2524, De Deforestación 0 (cero).

Artículo 10: Queda prohibido el corte de los árboles de crecimiento espontáneo alrededor de las nacientes y a lo largo de los cursos de agua, así como en terrenos en pendientes que estén afectados por la erosión.

Artículo 11: Se deben proteger y recuperar las nacientes y cursos de agua que carezcan del conveniente resguardo vegetal de manera a evitar la contaminación y secado de cursos. La protección debe hacerse con especies forestales adecuadas y serán los primeros responsables los propietarios o arrendatarios de las tierras por donde pasen los cauces.

Artículo 12: En el área agroecológica mencionado queda prohibido el uso de semillas genéticamente modificadas por su implícita dependencia de herbicidas contaminantes y el potencial de contaminación genética sobre otras variedades utilizadas ya sean tradicionalmente o convencionales, cuya evidencia es amplia.

Artículo 13: Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza constituyen una presente de la modalidad de manejo territorial instituida en la zona explicitada en el Artículo 2, lo que implica que los interesados en instalarse ya sea como arrendatarios, propietarios o usufructuantes de parcelas agrícolas, deberán cumplir rigurosamente los puntos contenidos en los artículos que forman parte de este instrumento. La municipalidad brindará informaciones y realizará la difusión pertinente de sus disposiciones.

Artículo 14: El incumplimiento de la presente Ordenanza establecen sanciones que van desde la amonestación, la multa y clausura o suspensión de la actividad. La sanción económica queda establecida con una multa de 500 (quinientos) a 1.500 (mil quinientos) jornales mínimos legales. También se preverá la obligatoriedad de recomposición del daño o resarcimiento económico a los afectados.

Artículo 15: La Junta Municipal designará representante que conforman un Comité de Monitoreo integrado por la secretaria de Agricultura, medio ambiente y



Handwritten signature



Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – DPTO. CONCEPCION.

de asuntos campesinos de la Junta conjuntamente con representantes de las organizaciones de productores, cooperativas, empresas que activan en el sistema de producción orgánico en la zona. Dichas representantes también tendrán la responsabilidad de representar los intereses de la comuna con los fiscales actuales ante denuncias de incumplimiento.

Artículo 16: La Municipalidad designará un porcentaje del Presupuesto General Anual conforme a las posibilidades de la Administración Municipal para el impulso, promoción y fortalecimiento de la Agricultura Familiar Agroecológica.

Artículo 17: La presente Ordenanza Municipal estará sujeto a cualquier modificación siempre que lo amerite.

Artículo 18: Téngase por Ordenanza Municipal, Remítase dos ejemplares al Ministerio del Interior de conformidad al Art. 43 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL Año DOS MIL QUINCE-----



Lic. Norma A. Acosta Barúa
Secretaria Junta Municipal



Abg. N. P. Heriberto Cabañas A.
Pde. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL
HORQUETA, DE DEL 2.015

Prof. Hermelinda Martinez.
Secretaria Adjunta Municipal.



Dr. Arturo René Urbieta.
Intendente Municipal

VIII. Conservación ambiental y cultural.

La OZAE juntamente con las organizaciones de base del territorio viene ejecutando un proyecto en el marco de las denominadas Áreas y Territorios Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TCCA) que cuenta con el apoyo de Pequeños Proyectos de Desarrollo -PPD- financiado por el Fondo para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas FEMAN.

Se centra en la conservación ambiental y cultural en este caso de los territorios campesinos que cuentan con sistemas de manejos resilientes con el cambio climático y de espacios comunitarios como el Campo Comunal “Cerrito Totorá” de 957 hectáreas que se constituye en una reserva de la biodiversidad (fauna y flora) y un pulmón del territorio por su mantenimiento en estado casi natural.

Con las comunidades que conforman la Ordenanza 273/15 de zonificación agroecológica, se trabaja en la protección y conservación de los remanentes de bosques, causes hídricos, forestación y reforestación, instalación de viveros escuelas, producción de plantines forestales, frutales, medicinales y ornamentales.

Con relación a la defensa de la biodiversidad y el ambiente y la preservación de la cultura, señalan *“Formamos parte de un territorio “libre de transgénico y agrotóxicos” declarado tal por la -ordenanza 275/15- de la municipalidad de Horqueta. Ello es producto de una lucha de varios años⁶⁵”*

La zonificación agroecológica en el territorio ya venía dándose, de hecho, por parte de la Red de Comercialización de Leche (Kuña Aty, Ozae, Alemán Cué, Comité San Lorenzo). Posteriormente se sumaron San Silvestre Calle 13 y la Asociación del Campo Comunal Cerrito Totorá entre otros. La ordenanza municipal 275/15 viene a ser el reconocimiento de esta labor.

Como efecto multiplicador y con miras a fortalecer la acción desde una perspectiva sostenible, la OZAE ha suscrito convenios con escuelas y colegios del territorio involucrando a niños/as y adolescentes. En el proceso se recibe permanentemente a estudiantes que cursan carreras en la Universidad Nacional de Concepción-UNC-quienes muestran interés por la iniciativa y perfilan adoptar algunos proyectos de investigación de tesis de grado, generando así una vinculación de las experiencias campesinas con los centros académicos locales.

65 TICCA. OZAE

IX. Organizaciones locales, regionales y nacionales, movilizadas por el diseño, la elaboración participativa y la aprobación de propuestas legislativas que mejoren el marco legal para el sector rural dedicado a la agricultura campesina.

Las organizaciones beneficiarias del Proyecto, aliadas con otras de distintas regiones del país, como por ejemplo, la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA) realizan un permanente lobby parlamentario por el tratamiento y la aprobación de leyes que obliguen a la implementación de políticas públicas que favorezcan a la agricultura campesina productora de alimentos. Es verdad que en la mayoría de los casos, las leyes son letra muerta; ello sin embargo no obsta que se siga dando la batalla en este campo y por muy letra muerta que sea en muchos casos, las leyes son la herramienta fundamental para exigir derechos.

Incidir en las políticas públicas es considerado estratégico por parte de las organizaciones, conscientes de que las personas y las familias son sujeto de derechos y el Estado es sujeto de obligaciones. Se mencionan por ser de especial interés propuestas legislativas tales como: a) Seguro agrícola público y universal

para la agricultura campesina, b) De soberanía seguridad alimentaria y nutricional y derecho a la alimentación c) Nuevas disposiciones impositivas para la exportación de granos en estado natural, que entre las organizaciones es conocida como “impuesto a la soja”, d) Que obliga al etiquetado de alimentos de consumo humano, entre otras.

A modo de ilustrar sobre los procesos legislativos se adjuntan artículos del CSERDH que bajo el título “Iniciativas parlamentarias que inciden en la agricultura campesina” fueron publicados en los tres últimos años (18/19/20) en la revista anual “Con la Soja al Cuello” Observatorio del Agronegocio, editado por Base Investigaciones Sociales.

CON LA SOJA AL CUELLO 2018

INFORME SOBRE
AGRONEGIOS
EN PARAGUAY

Marielle Palau, Coordinadora

Abel Areco | Lorena Izá Pereira | Guillermo Ortega | Carlos A. Vicente | Marielle Palau | Gervasio Apipé

Ana Portillo | María Rosa Cañete | Quintín Riquelme | Mirta Barreto | Jorge Zárate | Ramón Fogel

Mariana Ladaga | Damián Verzeñassi | Susana Barreto | Víctor J. Imas R. | Elizabeth Duré

Maximiliano Mendieta M. | Marcelo Bogado | Derlis Salinas

Rafael Portillo | Abel Irala | Santiago Ortiz

BASE  IS

CON LA SOJA AL CUELLO 2018

**INFORME SOBRE
AGRONEGOCIOS
EN PARAGUAY**

Marielle Palau | Coordinadora

Abel Areco | Lorena Izá Pereira | Guillermo Ortega | Carlos A. Vicente | Marielle Palau
Gervasio Apipé | Ana Portillo | María Rosa Cañete | Quintín Riquelme | Mirta Barreto
Jorge Zárate | Ramón Fogel | Mariana Ladaga | Damián Verzeñassi | Susana Barreto | Víctor J. Imas R.
Elizabeth Duré | Maximiliano Mendieta M. | Marcelo Bogado | Derlis Salinas |
Rafael Portillo | Abel Irala | Santiago Ortiz

BASE  IS

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS QUE INCIDEN EN LA AGRICULTURA CAMPESINA

Mirta Barreto
CSERDH

En el presente artículo se analizan los Proyectos de Ley presentados y tramitados en ambas Cámaras del Congreso y que bien o mal, inciden en la agricultura campesina, la que produce alimentos para consumo y renta, con semillas nativas o tradicionales y utilizando, preferentemente mano de obra familiar. La repetición de algunos de ellos ya abordados en artículos anteriores, guarda relación con el proceso, la dinámica y los tiempos de los proyectos de ley.

"En la actualidad, Paraguay cuenta con aproximadamente 2,6 millones de personas viviendo en zonas rurales, más del 30% de la población total.(...). El 94% de las tierras cultivadas se destinan al agronegocio y solo el 6% a la agricultura familiar campesina, según un informe de Oxfam llamado "Vuy Jara: Los dueños de la tierra en Paraguay. Nunca está demás reiterar que el Paraguay se ubica en el 0.93 del Índice Gini, lo que equivale casi a la desigualdad perfecta".

DEPENDENCIA ALIMENTARIA, VULNERABILIDAD, POBREZA Y DETERIORO AMBIENTAL

Siendo de importancia estratégica la producción de alimentos, la realidad nos enfrenta con una dependencia cada vez mayor de los productos alimentarios importados, debido al debilitamiento de la producción local. *"Tomando en cuenta los años 2015/2016/2017, se tiene que se importaron alimentos por un total de 1.019 millones de dólares"*.

Al aumento de los niveles de pobreza generados por el modelo agroexportador, se suma la destrucción del ambiente (contaminación de fuentes de agua/destrucción de biodiversidad). La concentración de recursos naturales estratégicos y los estragos causados en ellos, afectan el día a día de la población en general y de los habitantes del campo en particular, cuyo hábitat va convirtiéndose en una zona de peligro. La restauración y el desarrollo de la agricultura campesina beneficiarán al planeta y a quienes lo habitamos en cualquiera de sus rincones.

La agricultura campesina, así como los agricultores y agricultoras precisan ser protegidos por los sistemas jurídicos, requiriendo especial atención el caso de las mujeres campesinas, considerando que *"En las zonas rurales, donde vive la mayor parte de la población hambrienta del mundo, las mujeres producen la mayoría de los alimentos consumidos localmente. Su contribución podría ser mucho mayor si tuvieran igualdad de acceso a recursos y servicios imprescindibles, como la tierra, el crédito y la capacitación"*.

1 <https://es.globalvoices.org/2017/08/11/en-paraguay-la-agricultura-familiar-esta-en-crisis-y-campesinos-exigen-soluciones-al-gobierno/>

2 Agronegocios Vs Agricultura Campesina /Guillermo Ortega/Con la soja al Cuello 2017 (Asunción: Base-Is)

3 <http://www.fao.org/worldfoodsummit/spanish/fsheets/women.pdf>

PUEBLOS INDÍGENAS “DE RELLENO”

En rigor y de manera directa, no hace al tema de análisis; se señala, sin embargo, como preocupante el reiterado intento de incluir a los pueblos indígenas “como relleno” en políticas públicas destinadas a sectores vulnerables, en particular a organizaciones o familias campesinas. Se trata de un problema serio, no dimensionado o no comprendido, tanto por la mayoría de los parlamentarios como por las propias organizaciones campesinas.

A cada tanto, surgen iniciativas que buscan crear nuevas leyes o modificar las existentes. El presente artículo no juzga la intención de tales propuestas. Sin embargo, más allá de la intención, se impone la realidad y es que los pueblos indígenas tienen una legislación privilegiada tanto a nivel local, como internacional, entre las que se citan solamente las principales: La Ley 904/81 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”, el Capítulo V de la Constitución Nacional “De los Pueblos Indígenas” y el Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales”.

La actual Constitución Nacional, por primera vez en la historia del país, otorgó rango constitucional a los derechos de los pueblos indígenas. Aquello fue el resultado de una extraordinaria experiencia participativa que lamentablemente no ha podido ser reeditada. Se dio gracias a la decisión inapelable de los indígenas de participar como Pueblo y con el apoyo de personas e instituciones comprometidas, estudiosas y conocedoras del tema. Es así como en la Convención Nacional Constituyente del año 1992, se logró la inclusión de los representantes indígenas como Constituyentes -con voz, pero sin voto- fruto de dos años de trabajo intenso pero respetuoso del ritmo y la dinámica de los distintos pueblos. Como ya se señalara, tal experiencia de participación no fue replicada y, en contrapartida, lo “normal” es llevarlos por delante, utilizándose para legitimar las tropelías, a individuos indígenas alejados de sus organizaciones genuinas.

**NUNCA ESTÁ DEMÁS REITERAR
QUE EL PARAGUAY SE UBICA
EN EL 0.93 DEL ÍNDICE GINI,
LO QUE EQUIVALE CASI A LA
DESIGUALDAD PERFECTA.**

Paradójicamente, incluir de relleno a los indígenas en políticas para campesinos, no solo no los incluye sino es una forma de racismo y, quienes lo hagan, cargarán irremediamente con la responsabilidad de la implementación de políticas “asimilacionistas” o de integración forzosa, diseñadas y aplicadas desde el Estado de manera conjunta con los evangelizadores de las distintas religiones, para lo cual son utilizados individuos indígenas en estado de completa marginalidad y vulnerabilidad.

La intención es llamar la atención sobre el hecho de que los pueblos indígenas tienen una legislación inmejorable. Tocarla, en este contexto neoliberal, sólo implicaría el retroceso en materia de reconocimiento de derechos étnicos. A ello debe sumarse el riesgo de que, con tal aventura, lleguen a su fin los recursos naturales que hoy sobreviven en manos de pueblos indígenas y que son muy codiciados por la oligarquía terrateniente.

Los indígenas no son campesinos -ni mejores ni peores- solo diferentes, por lo mismo tienen sus propias leyes, empezando por la propiedad comunitaria de la tierra. Sería respetuoso abstenerse de incluirlos de relleno en proyectos de ley que lejos de beneficiarlos los expone a peligrosos retrocesos cuando no a su exterminio como “pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y a la organización del Estado Paraguayo” (Art. 62 CN)

LOS INDÍGENAS NO SON CAMPESINOS -NI MEJORES NI PEORES- SOLO DIFERENTES, POR LO MISMO TIENEN SUS PROPIAS LEYES. EMPEZANDO POR LA PROPIEDAD COMUNITARIA DE LA TIERRA. SERÍA RESPETUOSO ABSTENERSE DE INCLUIRLOS DE RELLENO EN PROYECTOS DE LEY QUE LEJOS DE BENEFICIARLOS LOS EXPONE A PELIGROSOS RETROCESOS

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN 2014 Y 2015

A. Anteproyecto de Ley marco de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional y derecho a la alimentación

Fruto de la iniciativa, el trabajo y el consenso de diversas organizaciones sociales, urbanas y campesinas, este proyecto presentado por el Frente Guasú, incorpora el concepto de soberanía alimentaria, definida por los movimientos populares como 'el derecho de los pueblos a utilizar sus sistemas autónomos y resilientes, para producir alimentos nutritivos en calidad, cantidad y variedad y que sean culturalmente adecuados'. La seguridad y soberanía alimentaria implica para las campesinas y campesinos el acceso y control de los recursos naturales estratégicos como tierra, agua, semillas, biodiversidad. Se trata de un derecho colectivo de particular relevancia en momentos de gran crisis climática.

De ser calificado como "Sin urgencia" y "Postergado sinedie" desde 2014 y con dictamen favorable de las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social y Desarrollo Social, en fecha 7 de junio de 2018, el Proyecto fue aprobado por la Cámara de Senadores. Pasa ahora a la Cámara de Diputados, debiendo recibir dictamen de las siguientes comisiones asesoras, i) Agricultura y Ganadería, ii) Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, iii) Salud Pública, iv) Asuntos Municipales y Departamentales, v) Presupuesto. La Cámara de Diputados tiene tres meses (calendario) para su tratamiento. De no hacerlo, el proyecto tendría sanción ficta en setiembre

De convertirse en Ley, el Estado paraguayo quedaría comprometido con el Derecho a la Alimentación al que otorga el estatus de "derecho humano". Ello conlleva de modo indisoluble el reconocimiento de la importancia y la necesidad de restauración de la agricultura campesina productora de alimentos

DE CONVERTIRSE EN LEY, EL ESTADO PARAGUAYO QUEDARÍA COMPROMETIDO CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN AL QUE OTORGA EL ESTATUS DE "DERECHO HUMANO"

B. Proyecto de Ley que establece Nuevas Disposiciones Impositivas para la Exportación de Granos en estado natural

Originado en la Cámara de Senadores por iniciativa del Frente Guasú, es uno de los proyectos más controversiales. El poder político económico, la oligarquía y sus operadores, dificultan no solo su aprobación sino inclusive la instalación del debate, como un tema de interés nacional y solo es posible hacerlo aprovechando las situaciones de crisis al interior de estos sectores. En dicho marco, el 22 de junio de 2018 se dio la aprobación en general en la Cámara de Senadores, quedando pendiente (de otra coyuntura similar) su tratamiento en particular. Se espera que se aprueben los artículos estratégicos y fundamentales del Proyecto, pues no debe descartarse la posibilidad de una "poda" importante que lo convierta en un híbrido que no sirva para los fines previstos.

De momento, las comisiones asesoras del Senado, dictaminaron de la manera siguiente:

A favor: Solamente la Comisión de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana.

En contra: a) Hacienda y Presupuesto b) Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado c) Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.

El proyecto propone gravar el 15% del total de la exportación de granos en estado natural, con lo cual el Estado recaudaría en dos años 328.000.000 US\$, monto equivalente al emitido en concepto de bonos soberanos en 2014 por el Gobierno Cartes (2013/18).

Siguiendo la línea de su antecesor, el Presidente Mario Abdo Benítez, planifica los costos del Estado por fuera de los impuestos, comprometiéndose con sus aliados de clase, los agroexportadores, en que "no permitirá" aumento del impuesto a la soja⁴.

EL PROYECTO PROPONE GRAVAR EL 15% DEL TOTAL DE LA EXPORTACIÓN DE GRANOS EN ESTADO NATURAL, CON LO CUAL EL ESTADO RECAUDARÍA EN DOS AÑOS 328.000.000 US\$

⁴ <https://www.ultimahora.com/marito-afirma-que-no-permitira-aumento-impuesto-la-soja-n147263.html>

C. Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena

De importancia estratégica, uno de los proyectos tuvo entrada en octubre 2015 y fue presentado por los senadores del Frente Guasú, Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y la senadora Esperanza Martínez. Otro proyecto *“De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina”* fue presentado por los senadores colorados, Enrique Baccheta, Arnoldo Wiens, Silvio Ovelar, Juan Carlos Galaverna y la senadora Blanca Ovelar. Los proyectos fueron unificados lográndose la media sanción en fecha 22 de junio/2018, derivándose para su tratamiento a la Cámara de Diputados.

La propuesta crea el Vice Ministerio de Agricultura Familiar Campesina, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Viene al caso señalar que el proyecto aprobado incorpora, reconoce y legitima, conceptos trabajados y diseñados durante décadas por las organizaciones campesinas del mundo y sus aliados, tales como: comunidad, agricultura campesina, economía solidaria, soberanía alimentaria, defensa y protección de semillas, preservación de la biodiversidad y creación de procesos sostenibles de diversificación. Asimismo, reconoce y valoriza el trabajo asociativo y la cultura solidaria contraponiéndose al sistema que prioriza lo individual como principio. Sin desconocer el sistema dominante, la propuesta, de convertirse en ley, será una herramienta legal de defensa de un sector estratégico amenazado de extinción.

D. Proyecto de Ley Que establece normas de etiquetado de productos destinados al consumo humano, que sean, contengan o deriven de organismos genéticamente modificados y garantiza el derecho a la información del consumidor.

Impulsado por la Plataforma “Ñamoseke Monsanto” y presentado en 2015 por los senadores Hugo Richer y Esperanza Martínez del Frente Guasú (F.G.), Luis Alberto Wagner y Carlos Amarilla del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y Miguel Ángel López Perito de Avanza País (A.P). El Proyecto que obliga a la industria alimenticia a especificar en las etiquetas de sus alimentos si contienen ingredientes transgénicos o derivados, se mantiene sin movimiento, con dictámenes favorables de las Comisiones de DDHH y Salud Pública y Seguridad Social. El último trámite data de octubre de 2016. Queda pendiente el dictamen por parte de las comisiones de a) Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, b) Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, c) Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

**RECONOCE Y VALORIZA
EL TRABAJO ASOCIATIVO
Y LA CULTURA SOLIDARIA
CONTRAPONIÉNDOSE AL
SISTEMA QUE PRIORIZA LO
INDIVIDUAL COMO PRINCIPIO**

**EL PROYECTO QUE OBLIGA A LA
INDUSTRIA ALIMENTICIA A ESPECIFICAR
EN LAS ETIQUETAS DE SUS ALIMENTOS
SI CONTIENEN INGREDIENTES
TRANSGÉNICOS O DERIVADOS, SE
MANTIENE SIN MOVIMIENTO**

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN 2017 Y 2018

A. “De defensa y promoción de la competitividad país”

El insólito proyecto presentado por los diputados Luis Larré y Elio Cabral González, de la entonces bancada oficialista (carlista) del Partido Colorado, pretendía “prohibir” que el Estado paraguayo cobre impuestos al sector agroexportador. Tras la justificada repulsa de algunas organizaciones campesinas, el Proyecto –aprobado en Diputados– fue rechazado en Senadores. Diputados aceptó el rechazo y el proyecto fue enviado al archivo en abril de 2018. Se espera que no intenten reflotar tamaño despropósito.

B. “De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina”, al que se hizo referencia precedentemente

C. “De Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina Familiar versus Que crea el Seguro Agrícola Básico”

La Ley de Seguro Agrícola es una deuda de larga data, consignada en el Artículo 115, inc. 8 de la Constitución Nacional.

SE PROPONE LA CREACIÓN DE “UNA HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN DE RIESGO AGRÍCOLA, DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA AGRICULTURA FAMILIAR

D. “De Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina”

Con la cooperación de organizaciones campesinas, así como de técnicos y técnicas al servicio de organizaciones de familias dedicadas a la agricultura campesina familiar, el Frente Guasú elaboró la propuesta que pretende defender y estimular la producción de alimentos, protegiéndolos de los daños causados por los desbordes climáticos (heladas, sequías, incendios, plagas, etc.) a partir de 50% de la pérdida. Se propone la creación de “una herramienta de la gestión de riesgo agrícola, destinada *exclusivamente* a la Agricultura familiar.

El proyecto define con meridiana claridad, cuestiones tales como:

- ♦ Qué es agricultura campesina? La que produce alimentos a través del sistema tradicional y resiliente, utiliza semillas nativas o tradicionales, producción que es complementada con la cría de animales menores y emplea, fundamentalmente, mano de obra familiar.
- ♦ A quiénes pretende proteger? A organizaciones y familias de agricultores y agricultoras dedicadas a esta forma de producción, previa inscripción en la RENABE (Registro Nacional de Beneficiarios) demostrando su condición de tal.
- ♦ Cuál será el sistema y fuente de financiación? Se propone un sistema de financiación público-privada. Por un lado, la creación de un fondo mínimo de 50 millones de dólares a ser depositado en el Banco Nacional de Fomento, proveniente de lo recaudado del IRAGRO y del IVA agropecuario, y cuya utilización será exclusivamente a tal efecto. Asimismo, los y las beneficiarias aportarán un porcentaje sobre los rubros a ser asegurados. No está sujeto a crédito alguno en entidad pública o privada.

El aporte de la parte campesina para la producción de autoconsumo será de un jornal mínimo por hectárea. El aporte para cultivos de renta será del 10% del promedio y de 5% para los cultivos de renta producidos de forma ecológica

Se propone la creación del Consejo de Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina Familiar, incluyéndose entre sus miembros a cuatro representantes de las organizaciones campesinas.

E. “Que crea el Seguro Agrícola Básico”

Presentado por el senador del PLRA, Fernando Silva Facetti, nada tiene que ver con el anteriormente citado, empezando por tratarse de un proyecto elaborado en gabinete sin la participación de los y las interesadas. Se señalan algunos puntos que hacen a las diferencias fundamentales:

- ♦ *“Tiene el objeto de proteger y garantizar la continuidad de la actividad de los productores agrícolas”.* No está orientado a la agricultura campesina familiar sino a los “productores agrícolas”. Habla de garantizar la continuidad de la actividad. Cabe preguntarse si se trata de la continuidad de una agricultura campesina agonizante? O de incorporar a los sojeros que no precisan tal protección?.
- ♦ *“Todos los créditos del sector público se adherirán obligatoriamente, voluntariamente lo hará el sector privado”.* Incorpora a las empresas privadas como actores principales, en tanto la otra propuesta plantea un seguro público y la participación privada es únicamente la de los y las beneficiarias.
- ♦ *“Enfocado al “sector productivo rural” con prioridad en la población más vulnerable”.* El sector productivo rural puede ser cualquiera.
- ♦ *“Buscará ‘fomentar’ el desarrollo de las explotaciones agrícolas”.* En la situación en que se encuentra la agricultura campesina familiar, no es cuestión de fomentarla sino de darle una fuerte y efectiva protección que permita su restauración y desarrollo.
- ♦ Crea el Consejo Consultivo que estará integrado por un representante de las siguientes organizaciones BNF/CAH/MAG/Universidad Nacional/MH/Meteorología e Hidrología. Y dos representantes de las empresas. Nótese que los empresarios privados serán los únicos en tener dos representantes y se obvia la representación del supuesto sujeto beneficiario del Proyecto, cuya participación ya fue obviada para la elaboración del proyecto.

Asesores de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, presidido en el período 2017/18 por el Senador Fernando Silva Facetti, plantearon la posibilidad de unificar ambos proyectos. Ello es completamente imposible, sería como tratar de mezclar agua y aceite. Las propuestas nada tienen en común en cuanto a beneficiarios/as, objetivos y filosofía. El proyectista solicitó moción de preferencia para el rápido tratamiento de su proyecto. Las organizaciones campesinas, por su parte, solicitaron, nota mediante, una prórroga de tres meses para conocer y debatir ambos proyectos.

Sería importante que el Partido Liberal Radical Auténtico asuma un posicionamiento institucional sobre el presente y futuro de la Agricultura Campesina Familiar. No hay posibilidad de medias tintas en un tema estratégico y en situación de emergencia. O se apoya su restauración y desarrollo o se asume la responsabilidad de su extinción.

En cuanto al papel cumplido por el Congreso, colegiado de composición mayoritariamente conservadora, viene a cuento destacar la “batalla” librada por el sector progresista del Senado que tiene en su agenda estos temas y aprovecha los conflictos generados al interior de la oligarquía y de sus operadores, para convertir en ley algún que otro proyecto en beneficio de las mayorías.

NO HAY POSIBILIDAD DE MEDIAS TINTAS EN UN TEMA ESTRATÉGICO Y EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. O SE APOYA SU RESTAURACIÓN Y DESARROLLO O SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE SU EXTINCIÓN



CON LA SOJA AL CUELLO 2019

INFORME SOBRE
AGRONEGOCIOS
EN PARAGUAY

Marielle Palau, Coordinadora

Guillermo Achucarro | Gervasio Apipé | Abel Areco | Leticia Arrúa | Claudia Ávila | Mirta Barreto
Susana Barreto | Sofía Espíndola Oviedo | Ramón Fogel | Lis García | Abel Irala | Regina Kretschmer
Floriane Louvet | Leonardo Melgarejo | Guillermo Ortega | Santiago Ortiz | Marielle Palau
Victoria Peralta | Ermo Rodríguez | Lea Schwartzman Muñoz | Sintya Valdez | Hugo Valiente | Sarah Zevaco

BASE  IS

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS QUE INCIDEN EN LA AGRICULTURA CAMPESINA

Mirta Barreto

CENTRO DE SERVICIOS ESTUDIOS RURALES Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, CSERDH

El presente artículo se analizan los proyectos de ley que inciden en la agricultura campesina y el destino de los recursos naturales estratégicos, en el contexto de un Congreso Nacional de composición aún más conservadora que el periodo anterior (2013/2018). La mayoría de los proyectos ya fueron abordados en artículos anteriores. Ello se debe al proceso, la dinámica y los tiempos del Congreso.

Se analizan también proyectos destinados a pueblos indígenas. Peligrosa y frecuentemente, surgen arremetidas intentando modificar el marco legal que los protege. Considerando el contexto neoliberal, ello solo puede resultar en detrimento de derechos ya conquistados y consagrados. Las organizaciones indígenas son firmes respecto al rotundo No a cualquier modificación de sus leyes. Otra arremetida no menos frecuente ni menos peligrosa, es la de incluir «de relleno» a los indígenas en proyectos destinados a campesinos, por racismo o por desconocimiento de la temática indígena. No suele resultar tarea fácil que los proyectistas comprendan que los indígenas no son campesinos y que tienen una cosmovisión diferente. Ni mejores ni peores, sólo diferentes.

Arropados por los poderes del Estado, el gran capital refuerza sus estrategias de dominación y sometimiento. En el Congreso, la excepción constituye la bancada progresista de la Cámara de Senadores, y el destino de sus proyectos está sujeto a la correlación de fuerzas y a los acuerdos políticos coyunturales interbancadas.

Derrocada la dictadura stronista (1989) las organizaciones campesinas libraron una dura lucha por la tierra y según datos del IBR-INDERT, en el período 1990/2004 se crearon 277 colonias. Datos de los dos últimos Censos Agropecuarios (CAN 1991 y 2008) evidencian el aumento de la concentración de tierra: las fincas cuya extensión superan las 10.000 has pasaron de 351 en 1991 a 600 en 2008, y la agricultura campesina productora de alimentos, perdió más de 15.000 fincas entre 1991 y 2008 y más de 366.000 has¹.

Gran parte de las tierras volvieron a quedar en manos latifundistas². El modelo individual de tenencia y propiedad, hace que las tierras conquistadas por familias y organizaciones campesinas queden nuevamente en manos terratenientes y que las comunidades que sobreviven en el campo, estén convertidas en islas rodeadas de grandes extensiones de cultivos empresariales que avanzan de manera sistemática sobre tierras campesinas³.

En contrapartida, las tierras indígenas tituladas de forma comunitaria, siguen siendo propiedad indígena gracias a la atadura que sabiamente le fue puesta por los indígenas en la Constitución Nacional de 1992, en cuya Convención participaron con voz pero sin voto. El texto del Artículo 64 del Capítulo V señala que «el Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas (...)» Las tierras indígenas están invadidas con la ilegal figura del arrendamiento y las personas indígenas, ejercen hoy su condición de cazadores-recolectores en las calles de las ciudades y en condiciones mendicantes. Sin embargo, la posesión y la titularidad de la tierra sigue siendo indígena y cuando el Estado asuma su responsabilidad de generar políticas de etnodesarrollo, la «materia prima» estará disponible.

1 <http://redrural.org.py/wp-content/uploads/2016/05/Agricultura-Familiar-Campesina-12mayo.pdf>

2 <http://www.basesis.org.py/wp-content/uploads/2017/06/concentraci%C3%B3n-de-la-tierra-CAN-2008.pdf>

NO SUELE RESULTAR TAREA FÁCIL QUE LOS PROYECTISTAS COMPRENDAN QUE LOS INDÍGENAS NO SON CAMPESINOS Y QUE TIENEN UNA COSMOVISIÓN DIFERENTE. NI MEJORES NI PEORES, SÓLO DIFERENTES.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y PROCESO DE TRATAMIENTO DE LAS MISMAS

«**QUE CREA EL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS**». Presentado por la diputada de Alto Paraguay, Marlene Ocampos, perteneciente a la Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado/mayo 2019

Puede leerse en la web institucional que «La Comisión de Pueblos Indígenas que preside la senadora Hermelinda Alvarenga de Ortega, se reunió en la fecha, en conjunto, con la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara Baja, que preside la diputada Marlene Ocampos. En la ocasión, recibieron a la presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Lic. Ana María Allen, para socializar la presentación del anteproyecto de ley «Que eleva a la categoría de Ministerio al Instituto Paraguayo del Indígena (...) Al respecto, la senadora Hermelinda Alvarenga, dijo que analizaron el anteproyecto de Ley para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas. Asimismo, anunció que el documento será presentado en la Cámara Baja. Esto, luego de un análisis que continuaron realizando y atendiendo las consultas previas que ya se habían hecho con las diferentes comunidades y los 19 pueblos indígenas (...)».

Las organizaciones indígenas rechazaron el proyecto a través de notas remitidas a ambas Cámaras del Congreso y al Representante Residente de las *nnuu* en Paraguay. Argumentan no haber sido convocados ni brindado su consentimiento, incumpliendo la obligatoriedad de la consulta previa libre e informada cuando «se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente» (Convenio N° 169 de la OIT, ratificado por ley N° 234/93/Art. 6 y 7) respetando la cosmovisión y los tiempos de los pueblos indígenas que no son los de la sociedad blanca. Las Comisiones de Pueblos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso y el INDI, al presentar un proyecto con evidente vicio de origen, incumplen exigencias legales exponiendo al país a nuevas sanciones por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Debe evitarse legitimar acciones legislativas utilizando a personas indígenas que sobreviven en las ciudades en condiciones de extrema vulnerabilidad. El INDI, como ente rector y autoridad de aplicación de la ley indígena, es una instancia de coordinación con las entidades nacionales y subnacionales responsables de la implementación de planes, programas y proyectos de políticas públicas; le corresponde proveer el enfoque de etnodesarrollo, monitorear y fiscalizar el cumplimiento de tales políticas. El Congreso, por su parte, debe controlar el cumplimiento de la legislación existente y entender de una vez por todas de que no hay necesidad de nuevas leyes.

El proyecto, pese a todo, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados y fue girado a las demás comisiones asesoras⁵.

4 <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/3042-debaten-anteproyecto-de-ley-que-eleva-a-categoria-de-ministerio-al-indi-2019-05-21-18-29-27>

5 <http://www.diputados.gov.py/www/index.php/noticias/avanza-estudio-de-creacion-de-ministerio-de-pueblos-indigenas>

Elaborado con la participación de organizaciones sociales de la ciudad y del campo, el proyecto estuvo en el Congreso desde el año 2011. En octubre de 2018 fue aprobado y remitido al Poder Ejecutivo como Proyecto de Ley N° 6175. Por Decreto N° 645, el presidente Mario Abdo Benítez, vetó la ley argumentando superposición con otras leyes ya existentes, y con la implementación de políticas públicas («...») que abarcan una visión integral tendiente a mejorar el bienestar de la población, especialmente la más vulnerable con un énfasis en el derecho a la alimentación y al acceso a la tierra (...)» Las tierras recuperadas fueron a parar en las mismas manos latifundistas, y desde el Estado y la gestión del gobierno de Abdo Benítez, no existen políticas de seguridad alimentaria. El Congreso no logró los votos para ratificar su ley y el 4 de junio de 2019 fue aceptada la objeción total del Poder Ejecutivo⁶.

La propuesta propone gravar el 15% del total de la exportación de granos en estado natural, lo que en dos años, habría ingresado a las arcas del Estado 328.000.000 U\$S, monto equivalente al emitido en concepto de bonos soberanos en 2014 por el gobierno de Horacio Cartes (2013/18).

Con el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, y el de todas las demás Comisiones en contra, en el marco de un acuerdo político en junio 2018, el proyecto fue aprobado en general en la Cámara de Senadores. Se esperaba que una similar coyuntura permitiera su aprobación en particular. Ello no ocurrió y en mayo 2019 el proyecto fue rechazado y enviado al archivo⁷.

El camino andado sin embargo no ha sido del todo estéril y pese a las «bondades» del paraíso fiscal difundido desde los medios hegemónicos⁸, la opinión pública va tomando conciencia y se instala el debate sobre la necesidad de una justicia tributaria.

- a. Proyecto de «Ley de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena», presentado en octubre 2015 por los senadores del Frente Guasú, Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y la senadora Esperanza Martínez.
- b. «De Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar Campesina», presentado en agosto 2017 por los senadores colorados, Enrique Baccheta, Arnoldo Wiens, Silvio Ovelar, Juan Carlos Galaverna y la senadora Blanca Ovelar.

Con ambos proyectos unificados, en mayo 2019 fue promulgada la Ley N° 6286 que crea el Vice Ministerio de Agricultura Familiar Campesina, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, b) reconoce y valoriza el trabajo asociativo y la cultura solidaria y c) incorpora conceptos largamente trabajados por las organizaciones campesinas del mundo, tales como: comunidad, agricultura campesina, economía solidaria, soberanía alimentaria, defensa y protección de semillas, preservación de la biodiversidad y creación de procesos sostenibles de diversificación .

- a. «Que establece normas de etiquetado de productos destinados al consumo humano, que sean, contengan o deriven de organismos genéticamente modificados, y garantiza el derecho a la información del consumidor» Impulsado por la Plataforma «Ñamoseke Monsanto», fue presentado en 2015 por los senadores Hugo Richer y Esperanza Martínez del FG, Luis Alberto Wagner y Carlos Amarilla del PLRA y Miguel Ángel López Perito de AP. Obliga a la industria alimenticia a especificar en las etiquetas de sus alimentos si contienen ingredientes transgénicos o derivados. El proyecto, que establece sanciones y autoridades de aplicación, solo tuvo dictamen favorable de las Comisiones de DDHH y Salud Pública y Seguridad Social. El 27 de junio de 2019, tuvieron entrada otros dos proyectos sobre el mismo tema.

6 <http://www.diputados.gov.py/www/index.php/noticias/aceptan-veto-del-ejecutivo-con-relacion-proyecto-que-asegura-alimentacion-nutricional>

7 <https://www.abc.com.py/nacionales/senado-rechazo-impuesto-a-la-soja-1814659.html>

8 <https://www.ultimahora.com/productores-soja-aseguran-que-impuesto-sera-nefasto-el-sector-n277716.html>

b. «Proyecto de Ley de Etiquetado Especial Frontal para aquellos alimentos con alto contenido de calorías, grasa, sodio, azúcar y aquellos que sean genéticamente modificados» Presentado por los senadores Ernesto Javier Zacarías Irún y Antonio Carlos Barrios Fernández del Partido Colorado. A toda la información de rigor que deben llevar los etiquetados suma la particularidad de que «Los alimentos que posean el etiquetado especial frontal no podrán ser distribuidos en los programas nutricionales ofrecidos por el gobierno nacional, departamental, municipal y distrital; igual prohibición regirá para las entidades binacionales y las descentralizadas» (Artículo 6°)

c. «Proyecto de Ley que establece la implementación del etiquetado frontal de advertencia conforme a su composición nutricional»

Presentado por los senadores Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde, Desirée Graciela Masi Jara, Gilberto Antonio Apuril Santiviago, Esperanza Martínez de Portillo y Blanca Margarita Ovelar de Duarte. Obliga a identificar en los productos «contenidos de energía (calorías) azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio» y establece sanciones y autoridades de aplicación. A diferencia de los otros dos proyectos, excluye la identificación de lo «genéticamente modificado»

Los proyectos podrían ser unificados, siempre que se acuerde la identificación ineludible de «genéticamente modificado» así como las sanciones y el organismo de aplicación.

EL CAMINO ANDADO NO HA SIDO DEL TODO ESTÉRIL Y PESE A LAS «BONDADES» DEL PARAÍSO FISCAL DIFUNDIRSE DESDE LOS MEDIOS HEGEMÓNICOS.

3.2. Seguro Agrícola

En la actualidad, existen tres propuestas legislativas, a saber:

- Proyecto de Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina.
- Elaborado con la participación de las organizaciones campesinas y presentado por la bancada del Frente Guasú, está destinado exclusivamente a la Agricultura Campesina productora de alimentos, la que es complementada con la cría de animales menores. Se propone asegurar la producción de alimentos para el consumo de las familias campesinas y la provisión al mercado local/nacional, protegiéndola de los daños causados por los desbordes climáticos a partir de 50% de la pérdida.
- «Que crea el Seguro Agrícola Básico» Presentado por el senador del PLRA, Fernando Silva Facetti.
- «Tiene el objeto de proteger y garantizar la continuidad de la actividad de los productores agrícolas» (...).«Todos los créditos del sector público se adherirán obligatoriamente, voluntariamente lo hará el sector privado» (...).«Enfocado al 'sector productivo rural' con prioridad en la población más vulnerable» (...)«Buscará 'fomentar' el desarrollo de las explotaciones agrícolas». Su beneficiaria principal no es la agricultura campesina, y abre el negocio del seguro para las empresas privadas. La gran ausente es la participación campesina, y difiere sustancialmente de las otras dos propuestas.

e. Proyecto de Ley «Que crea el Seguro para la Agricultura Familiar Campesina». Presentado por las senadoras Lillian Samaniego, Blanca Ovelar y el senador Juan Afara, todos del Partido Colorado. El proyecto tiene mucha similitud con el del Frente Guasú. Incorpora además el Seguro al Crédito Público, con la finalidad de «exonerar total o parcialmente del pago de las obligaciones financieras asumidas para cubrir los costos de producción» Propone que la indemnización sea pagada en «hasta seis cuotas mensuales». La póliza debe ejecutarse en un solo pago y en un plazo no mayor de tres meses, sólo así será posible aprovechar los siguientes respectivos ciclos agrícolas.

Dos de los proyectos son unificables si se acuerda el carácter de servicio público del Estado paraguayo, evitando abrir un negocio para las aseguradoras privadas. Ello no obstante, cualquier interesado puede optar por el seguro privado si así lo desea.

La agonizante agricultura campesina urge un paquete de políticas públicas. Las expectativas con relación al Congreso deben ser moderadas considerando su mayoritaria composición conservadora y defensora del Estado oligárquico -al igual que los demás poderes-. Solamente los conflictos generados al interior de estos sectores permiten la aprobación de algunos proyectos en base a los acuerdos políticos coyunturales logrados por la bancada progresista.



CON LA SOJA AL CUELO 2020

INFORME SOBRE
AGRONEGOCIOS
EN PARAGUAY

Marielle Palau, Coordinadora

Guillermo Achucarro | Perla Álvarez Brítez | Gervasio Apipé | Leticia Arrua | Mirta Barreto | Joel Correia
Alhelí González | Víctor J. Imas R. | Abel Irala | Regina Kretschmer | Roger Monte Domecq
Guillermo Ortega | Marielle Palau | Silvia Ribeiro | Quintín Riquelme | Raúl Rivarola | Belén Servín
Valdemar Joao Wesz | Sarah Zevaco

BASE  IS

CON LA SOJA AL CUELLO 2020

Marielle Palau | Coordinadora

Guillermo Achucarro | Perla Álvarez Brítez | Gervasio Apipé | Leticia Arrua | Mirta Barreto | Joel Correia | Alhelí González | Víctor J. Imas R. | Abel Irala | Regina Kretschmer | Roger Monte Domecq | Guillermo Ortega | Marielle Palau | Silvia Ribeiro | Quintín Riquelme | Raúl Rivarola | Belén Servín | Valdemar Joao Wesz | Sarah Zevaco

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS QUE AFECTAN A LA AGRICULTURA CAMPESINA Y A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Mirta Barreto

CENTRO DE SERVICIOS, ESTUDIOS RURALES Y DEFENSA DERECHOS HUMANOS (CSERDHD)

Como se dijera en anteriores artículos, la composición mayoritaria del actual Congreso Nacional —no la totalidad— es aún más conservadora que la del periodo 2013/2018. A ello debe sumarse el bajo nivel de debate y de la confrontación de ideas, en especial en la Cámara de Diputados. La oligarquía terrateniente que siempre tuvo operadores defendiendo sus intereses, principalmente desde los partidos tradicionales, hoy cuenta con su propia bancada. Es el caso del Partido Patria Querida, cuya agenda en esta dirección es clara y precisa.

Por acción o por omisión de los sucesivos gobiernos colorados, las poblaciones campesinas agricultoras y las comunidades y pueblos indígenas están condenados al exterminio. «En términos de superficie, la Agricultura Familiar Campesina (AFC) solo representa un 6 % (1,9 millones de ha) del total»¹.

Las organizaciones campesinas están debilitadas y generan algunas instancias de coordinación sobre cuestiones coyunturales y de emergencia. El agronegocio avanza sobre las tierras agrícolas y avanza la expulsión de comunidades hacia los cinturones de miseria urbana. La situación de los pueblos y comunidades indígenas es aún peor, sobre todo la de aquellas comunidades invadidas por sojas, pasturas y otras formas sutiles de usurpación como el arrendamiento de sus tierras con la consecuente descomposición sociocultural y económica de las sociedades étnicas.

El resultado es la acelerada y forzosa asimilación de estos pueblos, a los que se va prostituyendo con códigos y prácticas que les son extraños. Durante el gobierno de Federico Franco se dio el desalojo de la comunidad indígena Avá Guaraní, Yva Poty, del Distrito de Ygatimí. Fue el primero, tras no realizarse desalojos indígenas desde hacía décadas². A partir de allí se dieron varios, al punto que hoy es un crimen naturalizado. Cada vez más personas indígenas sobreviven en las calles y en los conglomerados urbanos, las que al poco tiempo están tan destruidas, y dispuestas a aceptar y hasta a agradecer las barbaridades cometidas con ellas o en sus nombres.

¹ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Paraguay-Desarrollo-rural.pdf>, pag 10

² <https://www.ultimahora.com/indigenas-ava-guarani-denuncian-juuez-que-los-desalojo-favor-un-brasileno-n580884.html>, / <https://www.hoy.com.py/nacionales/brasileno-manda-desalojar-a-indigenas-en-villa-ygatimi>

EL AGRONEGOCIO AVANZA SOBRE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS Y EXPULSA A COMUNIDADES HACIA LOS CINTURONES DE MISERIA URBANA.

En relación con la remanida «consulta previa e informada»³, preocupa la ligereza con que se menciona este precepto legal fundamental que no debe ser bastardeado. Las consultas requieren tiempo, dinero y profesionales que conozcan y respeten la cosmovisión, las formas de organización y los tiempos de los pueblos indígenas, que no son los de la sociedad blanca. Ante cada nueva «aventura» se habla de la realización de la «consulta previa...». Esta es insoslayable, pero en ningún caso puede equipararse con la opinión de individualidades indígenas en situación de extrema vulnerabilidad y alejadas de sus organizaciones genuinas.

El Congreso y las Comisiones Asesoras deben ser contralores del cumplimiento del inmejorable marco legal existente, conforme manda la Constitución Nacional en su Art. 202 De los Deberes y las Atribuciones: «velar por la observancia de esta Constitución, de las leyes».

A continuación, se identifican y analizan los proyectos que, bien o mal, afectan a comunidades campesinas y pueblos indígenas.

1. Proyecto de ley «Que instituye el Día Nacional de la Mujer Indígena el primer domingo del mes de octubre de cada año»

Presentado por la diputada Marlene Ocampos (26-07-2019). El proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, señala en la exposición de motivos que «esta iniciativa pretende impulsar y poner en relieve el sentido de identidad nacional, valorando el aporte fundamental de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta que la raza (sic) paraguaya emergió del mestizaje, aquel encuentro biológico y cultural en el que estas valientes mujeres han contribuido junto con las criollas y las españolas al origen de la nación paraguaya»⁴. El proyecto que utiliza el lenguaje patrioter de los discursos de la dictadura, niega la resistencia y hasta la existencia de los distintos pueblos indígenas, volviendo innecesario cualquier análisis, lejos de la realidad de las mujeres indígenas y de sus pueblos. Por encima de la valoración, instaurar un «día de la mujer indígena» en nuestro país no será fácil, tanto por la diversidad de etnias y culturas existentes, como por sus vivencias etnográficas e históricas. Es un acierto que la Cámara de Senadores lo haya rechazado (20-08-2020).

³ Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, Artículo 6. Obliga a los gobiernos a consultar a los pueblos indígenas, mediante procedimientos adecuados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente

⁴ <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/117573>

2. «Que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas»

Presentado por la Diputada del Alto Paraguay Marlene Ocampos y los Diputados Edwin Reimer Buhler, Rubén Balbuena, Luis Urbietta, y Juan Acosta, pertenecientes todos a la ANR, Partido Colorado (mayo 2019).

El proyecto fue analizado y socializado entre la senadora Hermelinda Alvarenga de Ortega, la Diputada Marlene Ocampos, y los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas de ambas Cámaras, y la entonces presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) licenciada Ana María Allen y «atendiendo las consultas previas que ya se habían hecho con las diferentes comunidades y los 19 pueblos indígenas» como puede leerse en la web institucional⁵ (el resaltado es nuestro).

Diversas organizaciones indígenas rechazaron el proyecto argumentando no haber sido convocados, ni brindado su consentimiento.

Es innecesario y distractivo convertir el INDI en ministerio. El Instituto debe cumplir el rol que le corresponde: a) Ser rector y autoridad de aplicación de la ley indígena, b) Coordinar con las entidades nacionales y subnacionales la implementación de planes, proyectos y políticas públicas, c) Proveer el enfoque de etnodesarrollo, monitorear y fiscalizar el cumplimiento de los mismos. El proyecto se halla pendiente de tratamiento en el pleno de la cámara de Diputados, donde tuvo origen.

LAS CONSULTAS REQUIEREN TIEMPO, DINERO Y PROFESIONALES QUE CONOZCAN Y RESPETEN LA COSMOVISIÓN, LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y LOS TIEMPOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE NO SON LOS DE LA SOCIEDAD BLANCA.

3. Proyecto de ley «Que declara de emergencia la agricultura familiar campesina debido a la catastrófica caída de precios en finca de sus productos, los problemas de comercialización e insuficiente control del contrabando de los productos agrícolas, y amplía el presupuesto general de la nación 2019 para su recuperación»

Presentado por los senadores Sixto Pereira Galeano, Carlos Alberto Filizzola Pallaes, Fernando Armindo Lugo Méndez, Oscar Hugo Richer Florentín, Jorge Osvaldo Querey Rojas y Esperanza Martínez de Portillo.

El proyecto proponía, en carácter de excepción, la ampliación del Presupuesto General de la Nación por el monto de 525.000.000.000 (Quinientos veinticinco mil millones de guaraníes), para ser destinado a los y las agricultoras, inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios (RENAVE) del MAG. Planteaba vía Banco Nacional de Fomento (BNF), entregar un subsidio de 1.500.000 (Un millón quinientos mil guaraníes) a cada productor/productora de la agricultura familiar cuya unidad productiva sea hasta 20 ha en la Región Oriental y hasta 50 ha en la Región Occidental. La propuesta ingresó el 25 de julio de 2019 y fue rechazada y remitida al archivo en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores, del 5 de marzo del 2020⁶.

4. «Del crédito Rural diferenciado» presentado por el diputado Pastor Vera Bejarano del PLRA

En el Art. 1 de la Ley se señala «Créase el crédito agrario diferenciado, como herramienta financiera de fomento a las actividades agropecuarias, «con énfasis» para los productores de la agricultura campesina» (no en exclusividad), el crédito está destinado a aquellos productores que no utilicen más de 50 ha en la Región Oriental y 500 ha en la Región Occidental. La tasa de interés a ser fijada por el Banco Central del Paraguay, no excederá un dígito con sus décimas, con un periodo de gracia de dos años y pagaderos en un plazo de hasta cinco años. Se priorizará a los productores de los departamentos más pobres. No se plantea incremento de capital sino una redistribución de las líneas de crédito de las instituciones financieras de naturaleza pública a la que se sumarán las donaciones o legados que el Estado recibiese en el marco de la ley. Tuvo entrada en noviembre de 2017. En el presente año, con el apoyo de otras bancadas y del Frente Parlamentario contra el Hambre del cual es miembro el proyectista, fue promulgada la Ley N° 6536⁷.

5 <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/3042-debaten-anteproyecto-de-ley-que-eleva-a-categoria-de-ministerio-al-indi-2019-05-21-18-29-27>

6 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/117513>

7 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/111267>

5. Proyectos que obligan al etiquetado de alimentos de consumo humano

a. «Que establece normas de etiquetado de productos destinados al consumo humano, que sean, contengan o deriven de organismos genéticamente modificados y garantiza el derecho a la información del consumidor»

Impulsado por la Plataforma «Ñamoseke Monsanto». Fue presentado en el 2015 por los senadores Hugo Richer y Esperanza Martínez del Frente Guasú (FG), Luis Alberto Wagner y Carlos Amarilla del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y Miguel Ángel López Perito de Avanza País (AP). El proyecto obliga a la industria alimenticia a especificar en las etiquetas de sus alimentos, si contienen ingredientes transgénicos o derivados y establece sanciones y autoridades de aplicación. Cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de DDHH y Salud Pública y Seguridad Social. El último trámite data de octubre del año 2016⁸.

b. «Proyecto de Ley de Etiquetado Especial Frontal para aquellos alimentos con alto contenido de calorías, grasa, sodio, azúcar y aquellos que sean genéticamente modificados»

Presentado en junio del 2019 por los senadores Ernesto Javier Zacarías Irún y Antonio Carlos Barrios Fernández del Partido Colorado. A toda la información de rigor que deben llevar los etiquetados, suma la particularidad de que «Los alimentos que posean el etiquetado especial frontal no podrán ser distribuidos en los programas nutricionales ofrecidos por el gobierno nacional, departamental, municipal y distrital, igual prohibición regirá para las entidades binacionales y las descentralizadas» (Art. 6º). Siendo la propuesta más completa, los proyectistas la retiraron en Diciembre del 2019⁹.

c. «Proyecto de Ley que establece la implementación del etiquetado frontal de advertencia conforme a su composición nutricional»

Presentado en junio del 2019 por los senadores Pedro Arturo Santa Cruz, Desirée Masi, Gilberto Antonio Apuril, Esperanza Martínez y Blanca Ovelar. Obliga a identificar en los productos «contenidos de energía (calorías) azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio» y establece sanciones y autoridades de aplicación. A diferencia de los otros dos proyectos, no obliga a la identificación de lo «genéticamente modificado». El tratamiento en plenario fue pospuesto a moción de la senadora Desirée Masi, primero y posteriormente a moción de la senadora Blanca Ovelar, fue postergado sinedie¹⁰.

8 <http://www.basesis.org.py/paraguay-se-presento-proyecto-de-ley-para-etiquetar-alimentos-transgenicos/>, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/106327>

9 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/117049>

10 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/117039>, <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/4746-analizan-proyecto-de-etiquetado-de-alimentos-2019-11-11-18-16-47>

6. Seguro Agrícola

Siguen vigentes en espera de tratamiento, tres propuestas legislativas, a saber:

a. Proyecto de Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina.

Presentado en mayo del 2018 por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez del Fc. El Seguro está orientado en exclusividad a la Agricultura campesina productora de alimentos, la que es complementada con la cría de animales menores. Propone asegurar —con aporte de los interesados y del Estado— la producción de alimentos para el consumo de las familias campesinas y la provisión del mercado local/nacional, protegiéndola de los daños causados por los desbordes climáticos a partir del 50 % de la pérdida. En julio del 2018, en espera de un mejor escenario político y en la esperanza de arribar a un consenso y presentar un proyecto unificado, las organizaciones campesinas solicitaron la postergación en noviembre del 2019. Fue postergado su tratamiento a moción de la senadora Esperanza Martínez y en diciembre de ese año, fue postergado sinédie a moción de la senadora Blanca Ovelar¹¹.

b. «Que crea el Seguro Agrícola Básico»

Presentado por los senadores del PLRA Blanca Fonseca, Blanca Lila Mignarro, Fernando Silva Facetti, Ramón Gómez Verlangieri, Blas Llano y Julio César Franco, en agosto del 2017, postergadosinédie a moción de la senadora Blanca Ovelar en diciembre de 2019.

«Tiene el objeto de proteger y garantizar la continuidad de la actividad de los productores agrícolas» (...) «Todos los créditos del sector público se adherirán obligatoriamente, voluntariamente lo hará el sector privado» (...) «Enfocado al 'sector productivo rural' con prioridad en la población más vulnerable» (...) «Buscará 'fomentar' el desarrollo de las explotaciones agrícolas». Su beneficiaria principal no es la agricultura campesina y abre la posibilidad de que el Seguro sea un negocio de las empresas privadas. La gran ausente es la participación campesina y difiere sustancialmente de las otras dos propuestas existentes¹².

c. Proyecto de Ley «Que crea el Seguro para la agricultura familiar campesina»

Presentado por las senadoras Lilian Samaniego, Blanca Ovelar y el senador Juan Afara, todos del Partido Colorado.

El proyecto es similar al del Fc. Incorpora además el seguro al crédito público, con la finalidad de «exonerar total o parcialmente del pago de las obligaciones financieras asumidas para cubrir los costos de producción». Propone que la indemnización sea pagada en «hasta seis cuotas mensuales». La propuesta es interesante, pero la póliza debe ejecutarse en un solo pago y en un plazo no mayor de tres meses, de modo a aprovechar los siguientes respectivos ciclos agrícolas. Lo innegociable debe ser el carácter de servicio público del Estado paraguayo, y no un negocio para las aseguradoras privadas. Ello no obsta que cualquier interesado pueda optar por el seguro privado si así lo desea. En momentos en que se redacta el presente artículo (20-08-2020) el proyecto fue retirado y remplazado por otro diametralmente opuesto en cuanto a principios fundamentales defendidos por las organizaciones campesinas. Se analiza, a continuación, el nuevo proyecto de ley presentado.

d. Proyecto de ley «Que crea el Seguro para la agricultura familiar campesina».

presentado el 19-08-2020 por los senadores Blanca Ovelar, Lilian Samaniego, Juan Afara, Amado Florentín, Pedro Arturo Santa Cruz y Antonio Apuril. La propuesta mantiene un buen diagnóstico y suma expresiones de deseo para el sector dedicado a la agricultura campesina. Se trata de un proyecto marco que deja para la reglamentación algunas cuestiones importantes, quedando otras expresamente estipuladas.

- Define como Agricultura Familiar Campesina beneficiaria de la presente ley, las realizadas en fracciones de tierras que no excedan de 50 ha, en la Región Oriental y de 500 ha en la Occidental. En algunos casos, el Estado subsidiará totalmente el seguro y en otros lo hará parcialmente, aportando el/la interesado/a una «suma módica».

¹¹ <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-generales/1273-solicitan-postergar-estudio-del-proyecto-de-ley-de-seguro-agricola-2018-07-31-06-48-11>, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/112755>

¹² <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110171>

- Señala en la exposición de motivos que «El presente ha sido elaborado en el marco del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) de la Cámara de Senadores». Asimismo, que se «promovieron múltiples mesas de diálogo con técnicos...» del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, Ministerio de Hacienda, Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la FAO. Nótese, que el gran ausente en la mesa de diálogo es el sector campesino que apoya otro proyecto de cuyo proceso de elaboración participó.
- El Estado será el tomador del seguro, pero serán las empresas privadas las que, en exclusividad, brindarán el servicio. Artículo 13: «La cobertura del seguro, previsto en la presente ley, estará a cargo de las compañías de seguro autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a ser seleccionadas en virtud de una licitación pública nacional por la autoridad de aplicación, de conformidad a lo establecido en el reglamento».
- En cuanto a la fuente de financiamiento, estipula que será «lo resultante de gravar la exportación de granos en estado natural a una tasa del 0,5 % conforme el valor aduanero de las exportaciones». Al respecto se señala que algunos firmantes del proyecto, se negaron a la mínima democratización tributaria, votando en contra de gravar la exportación de grano en un porcentaje que no llega al 50 % de lo que se tributa en la región. Es, indudablemente, una buena fuente de financiación; sin embargo el porcentaje propuesto es ínfimo y se parece mucho a un blanqueo del sector agroexportador, que siendo el que más gana es el que menos aporta; seguramente será la excusa perfecta para seguir evitando la aprobación de una ley de impuesto a la agroexportación aunque más no sea para reparar lo reparable de las consecuencias socioambientales y económicas generadas por el modelo productivo.

El proyecto, en esencia, contradice la pretensión de las organizaciones campesinas —beneficiarias de la ley— que son básicamente: a) la creación de un seguro agrícola universal y público b) que sea un servicio que brinde el Estado a un sector estratégico y que no se abra al negocio de las aseguradoras privadas c) las empresas privadas persiguen lucro y eso no se cuestiona. Se cuestiona que el Estado delegue su responsabilidad poniendo en manos privadas a un sector ya muy vulnerabilizado que requiere políticas públicas¹³.

La problemática indígena y la campesina requieren ser atendidas con urgencia, de manera estructural y diferenciada. Ambos colectivos son sujetos de derechos, no de caridad. Las propuestas legislativas que efectivamente puedan beneficiar a estos colectivos, suelen encontrarse con la suspensión sinedie cuando no el rechazo.

13 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/121853>

X. Desafíos en contexto de crisis económica, ambiental y pandémica.

Se tiene la esperanza y la necesidad de crecer ante los grandes desafíos. Las mujeres van dando pasos importantes en su organización y en el desarrollo de sus liderazgos para la gestión comunitaria. Es sabido que las mujeres siempre deben realizar un esfuerzo mayor para alcanzar o al menos acercarse a los mismos espacios que ocupan los varones. Se multiplican las tareas y muchas de ellas se cruzan con la doble o triple labor doméstica, que en el marco de la pandemia se ha acrecentado *“tenemos que realizar las tareas comunitarias y organizativas, además de las labores domésticas cotidianas, al deber de cuidado se ha sumado la educación virtual que se carga sobre las espaldas de las mujeres tanto en aumento de actividad como en la necesidad de ajustarse al aprendizaje de lo virtual para acompañar a los hijos, nietos. Somos al mismo tiempo: docentes, enfermeras, psicólogas madres, abuelas, productoras y activistas”*⁶⁶(...)

El actual contexto visualiza cambios importantes en relación con épocas pasadas en las que el rol, representación o participación de las mujeres a nivel público comunitario se limitaba a las actividades eclesiales y a las

66 Idem

escolares. Actualmente disputan espacios de liderazgo organizativo y comunitario.

“Gracias a las actividades que promovemos en lo organizativo, productivo y comunitario centradas en la producción de nuestro propio alimento, sano y diversificado, hasta ahora la realidad en el territorio contrasta con la de los cinturones de pobreza de las ciudades, en los cuales pasan hambre, desempleo y necesidades de todo tipo”⁶⁷(...)

Aun con muchas necesidades insatisfechas, contar con la comida diaria es un hecho trascendental para las familias en los territorios campesinos. Con el desarrollo de las huertas familiares, los frutales alrededor de las casas y la cría de animales menores, complementada con vacas lecheras en algunos casos, se afronta con cierta reserva las situaciones de crisis.

En relación con los programas públicos de emergencia como “ñepytyvó” “ñangareko” y otros planes sociales vigentes, aunque importantes, son absolutamente insuficientes y disociados de una política de Estado con enfoque de derecho que debe incorporar la seguridad social para todos y todas, el seguro para la producción campesina, en situaciones de riesgo y vulnerabilidad⁶⁸ (...)

67 Entrevista grupal, sagrada familia base de OZAE.

68 Ídem

Por otro lado, las estancias vecinas vienen ampliando sus fronteras y no sólo para el desarrollo de la ganadería, sino también para el cultivo de algunos rubros transgénicos como el maíz, utilizado para suplemento animal, constituyéndose en riesgo y amenaza permanente para las comunidades del territorio.

La agricultura familiar campesina requiere de una política de estado que impulse la producción nacional para el consumo, créditos accesibles y acordes con las líneas promovidas de forma alternativa como la agroecología, seguro agrícola y protección social, cuestiones que instituciones como la FAO/ONU reconocen como derechos campesinos.

Los referentes de las organizaciones manifestaron que *“en el trascurso del año (2020), la producción se está garantizando en un 70% a nivel territorial, siempre y cuando el clima no se desborde”*⁶⁹. La actividad llevada a cabo por el CSERDH es complementada y enriquecida con los proyectos propios de las organizaciones como la gestión territorial para la protección ambiental y cultural llevada adelante por la OZAE. Todos los aportes de las instituciones aliadas se adecúan al programa y al plan territorial.

69 Entrevista grupal OZAE.

En este contexto *“se pudo visualizar una revalorización de la agricultura campesina productora de alimentos, como ejemplo se cita que algunas familias que no trabajaban las huertas, en este periodo lo hicieron y están produciendo alimentos para su familia y pueden subsistir por algún tiempo sin mayores necesidades. No obstante, el clima incide directamente para que estos logros se mantengan y se consoliden”*⁷⁰

Las personas que abandonaron las comunidades y pasaron a habitar las periferias urbanas dentro y fuera del país vuelven a valorar sus tierras, *“recibimos comentarios de los parientes vecinos o personas conocidas que nos llaman diciendo que nosotros vivimos en el paraíso, que ellos desearían volver pero que se les hace muy difícil con los recursos y los medios de vida de que disponen”*⁷¹.

Esta revalorización de los recursos y de la producción de alimentos propios, es esperanzadora en el sentido de que las personas no irán a despojarse fácilmente de sus tierras, porque la realidad demuestra a diario su importancia estratégica para el campesinado.

Los miembros de las comunidades y asociaciones de base, beneficiarias del proyecto, tienen muy claro quiénes son los responsables de

70 Entrevista grupal con la Asociación Kuña Aty.

71 Ídem.

la destrucción de la naturaleza y que la agricultura (sin campesinos) que constituye el agronegocio, avizora un futuro de mayor empobrecimiento de la población y de los mismos recursos naturales que son estratégicos.

Las mujeres por su lado llaman a tomar conciencia y difundir más que nunca en todos los espacios a “*no bajar la guardia*” continuar la lucha por la seguridad y soberanía alimentaria: Sembrar los alimentos, diversificar la producción y los rubros que nos garanticen salud, dependiendo lo menos posible de los recursos externos. “*Con la pandemia nos dimos cuenta que si nos alimentamos mejor, menos enfermedades tendremos. Debemos seguir fortaleciendo nuestra organización por el papel que cumple, más todavía frente a las crisis que se agudizan cada vez más. Defender el medio ambiente, la biodiversidad y los medios de vida, son desafíos ineludibles*”.

El objetivo principal es alcanzar la seguridad alimentaria, mejorando el volumen de la producción de una finca biodiversa, llevando un registro del consumo y de la renta así como de lo que se ahorra en la compra de alimentos. A esto se agrega que todo lo que se produce en la finca tiene demanda, tanto dentro de las propias comunidades como del territorio a nivel local y regional debido a que se ha logrado ser referencia como zona de producción agroecológica, lo que

es difundido por los medios alternativos como las redes sociales y la radio comunitaria.

“En plena pandemia hemos organizado la venta directa de los productos hortícolas, que promocionamos en las redes sociales, recibimos los pedidos y los acercamos a las casa de los consumidores, principalmente en Horqueta donde la gente es más exigente y se asegura que el producto viene realmente de las fincas del territorio, referenciado previamente”⁷²

En cuanto a la seguridad alimentaria, en contexto de pandemia, la larga sequía afectó severamente la producción de consumo. No obstante, todos coinciden en reiterar que aún en dicho escenario ellos están mejor que otras comunidades en general y en particular que aquellos conglomerados de zonas urbanas. Si tuviéramos buen clima la situación en el campo mejoraría más.

Otra beneficiaria señaló que hasta este momento en que se está desbordando la pandemia, aún se siente poco sus efectos porque utilizan medicinas alternativas y que si de dieran casos graves, se cuenta con la solidaridad siempre presente para asistirse y tratar de paliar la ausencia del Estado.

72 Entrevista grupal en sagrada familia calle 12, OZAE.

“El mandato del “quédate en casa” fue aprovechado para reforzar los trabajos de la chacra, produciendo para el autoconsumo y para la renta que entregamos directamente en los domicilios. Si bien, el agricultor/a mayoritariamente trabaja en su finca, quienes siguen siendo changadores no han ido a sus sitios de trabajo temporal, invirtiendo dicho tiempo en fortalecer los trabajos de la chacra”⁷³ señala otra integrante la organización.

El desafío es mantener y ampliar esta rica experiencia en un incierto e imprevisible escenario de pandemia o de pos pandemia en el mejor de los casos; insistir en la obtención de un marco legal que efectivamente genere políticas públicas de apoyo para la producción agroecológica de alimentos, mediante el establecimiento de una red de sistemas alimentarios agroecológicos, cuya demanda existe y va en aumento a partir de la referenciación de calidad, inocuidad, sabor y trazabilidad de los productos de las fincas de zonificación agroecológica.

El fortalecimiento de los viveros escuela que sumado a las fincas individuales se constituyen en “faros” de referencia de la producción agroecológica, la política de reforestación, el enriquecimiento de los bosques, la protección de los causes hídricos y la conservación y fortalecimiento del campo

73 ÍDEM

comunal “Cerrito Tatora” va enriqueciéndose con el sistema propuesto.

Como un aspecto a mejorar mencionan el acceso al agua potable para consumo humano y para la producción con tecnología apropiada para su distribución, son pendientes que se seguirán intentando obtener a través del Estado. En los últimos tiempos, con la agudización de la crisis climática, el problema de la falta de agua en la región se ha agravado.

Se valoran especialmente las acciones llevadas a cabo de manera conjunta y desde la articulación organizativa. Es el caso de la forestación de locales escolares, a pesar de la pandemia. Se destaca la importancia de consolidar el trabajo en la línea de la producción agroecológica que se constituye en la única herramienta capaz de combatir la destrucción de nivel global, en especial en un contexto de grandes crisis como las que se están viviendo.

CONCLUSIÓN

Para el mundo en general, el 2020 ha sido un año especial debido a la pandemia del Covid 19. Para las organizaciones y familias campesinas beneficiarias del proyecto, se sumaba la prolongada sequía del segundo semestre del año que afectó la producción de consumo y renta aunque en menor medida que en otros sitios dada la gestión de riesgo incorporada en el proyecto.

En relación con la pandemia, los niveles de contagio, ya meramente comunitarios; están alcanzando el pico especialmente peligroso considerando el contexto país de pésima o ausente salud pública. Los hospitales y centros de salud están colapsados y ya sin capacidad de atender los casos que van en aumento.

A ello se suma la indolencia de autoridades y parte de la población que ha “bajado la guardia” en cuanto a los cuidados que permiten reducir los riesgos de contagio. Se dan aglomeraciones en espacios y transportes públicos en los cuales las personas se ven “condenadas” a viajar expuestas al peligro de contagio. Las autoridades de control, siempre cómplices de los empresarios del transporte, evitan intervenir en esta realidad.

Los países de la región están en tratativas, cuando no ya en pleno uso de la vacuna con carácter gratuito y universal. En Paraguay, todo parece indicar que la vacuna será negocio de las empresas privadas, con la consecuencia lógica de que el acceso a la vacuna será privativo de una pequeña parte de la población. Paradójicamente, el gobierno ha endeudado al país en 1.900 millones de dólares en nombre de la “crisis sanitaria”.

El escenario del proyecto es el del fuego cruzado entre dos fuerzas violentas, la del grupo armado EPP y la del aparato represivo del Estado, Fuerza de Tarea Conjunta que opera en el lugar. La población ha desarrollado y funciona con los códigos que le permite sobrevivir en dicho contexto.

Por último se señala que una demanda de las familias beneficiarias del proyecto es el abordaje de la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes, a nivel país, cuya visibilización ha aumentado considerablemente.

<https://coprofam.org/2020/03/18/la-sequia-arrasa-con-cultivos-de-agricultores-familiares/>

<https://www.baseis.org.py/la-sequia-el-rostro-de-la-crisis-climatica-en-el-2020/>

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion->

principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/paraguay-bonos-crisis-new2020851545.html?idPais=PY

<https://www.hoy.com.py/nacionales/abdo-promulga-ley-de-emergencia-que-autoriza-creditos-de-hasta-us-1.600-millones>

<https://www.abc.com.py/nacionales/2020/08/15/con-mario-abdo-la-deuda-publica-llega-a-us-10868-millones/>

<https://www.abc.com.py/nacionales/2020/08/27/estamos-a-dias-del-colapso-sanitario-y-el-sistema-no-esta-preparado/>

<https://www.ultimahora.com/mazzoleni-pide-cooperacion-la-gente-colapso-hospitales-covid-19-n2917727.html>

[https://www.pagina12.com.ar/311053-coronavirus-paraguay-confirmo-el-colapso-sanitario.](https://www.pagina12.com.ar/311053-coronavirus-paraguay-confirmo-el-colapso-sanitario)

<https://www.lanacion.com.py/hoy/2020/11/24/covid-19-colapsa-sistema-sanitario-estamos-como-al-inicio/>

Indice

INTRODUCCIÓN.....	9
PRIMERA PARTE.....	11
ANTECEDENTES	11
I. LOS VÍNCULOS ORGANIZATIVOS Y EL PROCESO DE FORMACIÓN HISTÓRICA.....	11
II. LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA..	15
III. POSTERIORES EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCIÓN	20
IV. RADIO COMUNITARIA TAPE PYAHU 88,5 FM.	34
V. EL ALMACÉN DE CONSUMO:UN LOGRO FUNDAMENTAL	39
VI. LAS MUJERES DEL PROYECTO, INCENTIVANDO LA COHESIÓN Y ABRIENDO ESPACIOS	42
VII. CONTEXTO LOCAL GEO SOCIO POLÍTICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	46
VIII. EL HISTÓRICO ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE TIERRA	47
IX. UN ESTADO QUE RENUNCIÓ A SU ROL ESTRATÉGICO DE PRODUCIR ALIMENTOS ...	49

X. FUEGO CRUZADO	51
La Banda de Choré - El grupo armado autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y sus desprendimientos: Agrupación Campesina Armada (ACA) y Ejército Mariscal López (EML)	53
El asesinato de dos niñas por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta.....	56
El último secuestro cometido por el grupo armado hasta el momento en que se escriben estas líneas.	60
Supuesta brigada indígena del EPP	61
SEGUNDA PARTE	65
I.Enfoque basado en sistemas agroecológicos.....	65
II.Experiencias desarrolladas actualmente	70
III.Logros principales con el apoyo del CSERDH y Manos Unidas	76
IV. Articulación y conformación de red de organizaciones e instituciones del territorio.	81
V. Gestión y reducción de riesgo.....	91

VI. Red de productores de leche... ..	92
VII. La ordenanza 273/15 de zonificación agroecológica	95
VIII. Conservación ambiental y cultural.....	108
IX. Organizaciones locales, regionales y nacionales, movilizadas por el diseño, la elaboración participativa y la aprobación de propuestas legislativas que mejoren el marco legal para el sector rural dedicado a la agricultura campesina	110
X. Desafíos en contexto de crisis económica, ambiental y pandémica.....	134
CONCLUSIÓN	143

Este trabajo releva el proceso organizativo y la experiencia territorial de familias campesinas de Horqueta, Concepción, región Oriental del Paraguay. Releva asimismo las expresiones vertidas por las mujeres que constituyeron mayoría en el Proyecto: PAR/73858 “Seguridad Alimentaria y Mejoramiento de Ingresos de Familias de Población Rural” desarrollado con comunidades campesinas dedicadas a la agricultura campesina familiar, durante el periodo comprendido entre Diciembre 2018 y Julio 2020.

El mismo contó con la asistencia del Centro de Servicios Estudios Rurales y Defensa de Derechos Humanos (CSERDH) y la cooperación de Manos Unidas de España.

El proyecto se centró en la mejora de la seguridad alimentaria con generación de ingresos brindando acompañamiento en capacitación y asistencia técnica en finca para la producción agroecológica diversificada de 120 familias campesinas.

Se incorporan además informaciones sobre las condiciones geopolíticas y socio económicas del territorio del proyecto, con base en datos oficiales del Estado paraguayo y en lo publicado en los medios de prensa.

